BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

30 de marzo de 1993

Núm. 399

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/014982 55910

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Cierre de la Comisariía de Policía de Aranjuez (Madrid) 18

184/014983 55963

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en cada una de las Comunidades Autónomas con gestión transferida y gestión directa, en cada uno de los ejercicios de 1989 a 1991 18

184/014984 55964

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Deuda generada por el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) en el ámbito de su gestión directa 18

184/014985 55965

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe de la deuda liquidada en el ámbito de la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 18

184/014986 55966

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Avance de liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de 1992 19

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014987 55967

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Razón por la que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no remite a los Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso un ejemplar de su memoria y anexos anuales en el último trimestre del año siguiente al que corresponden 19

184/014988 55968

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93, en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Asturias 19

184/014989 55969

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93, en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Ceuta 19

184/014990 55970

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93, en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Melilla 20

184/014991 55983

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Clausura de las discotecas «Extremo» de Brenes (Sevilla) 20

184/014992 55984

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Carencia de servicios públicos en el paraje denominado «Isla del Vicario», situado a cuatro kilómetros de la localidad de Ecija (Sevilla) 20

184/014993 55986

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Problemática suscitada por la vigente Orden de 9-12-75, sobre normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua 21

184/014994 55986

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Contaminación radiactiva en la Sierra Albarrana 21

184/014995 55987

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Cierre del Hospital de la Cruz Roja en Algeciras (Cádiz) 22

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014996 56007

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Inversiones a realizar en el litoral catalán para frenar la degradación de las costas y las playas 22

184/014997 56008

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Previsiones acerca de la gestión de los fondos de cohesión de las Comunidades Europeas (CEE) destinados a infraestructuras por las Comunidades Autónomas 22

184/014998 56009

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Fallecimiento del soldado Adolfo García Antón, quien realizaba su Servicio Militar en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) de Colmenar Viejo (Madrid), el día 9-3-93 . 23

184/014999 56013

Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.

Razón por la que no ha sido sometido a lo prescrito en el artículo 94 de la Constitución el Acuerdo contraído en 1987 entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña, relativo a la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar 23

184/015000 56014

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Motivo por el que el convoy del Estrella Costa Vasca, prodecente de Pamplona, no hace su recorrido vía Pamplona-Castejón (Navarra)-Logroño-Miranda de Ebro (Burgos) y viceversa 23

184/015001 56015

Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.

Bienes pertenecientes al Patrimonio Nacional y al Patrimonio del Estado radicados en el municipio de Aranjuez (Madrid) 23

184/015002 56017

Autor: Villalón Rico, César.

Promoción del turismo de montaña español en el exterior 24

184/015003 56018

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Nombramiento de Directores de Area en régimen de Derecho laboral por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos 24

184/015004 56019

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Demora en la aprobación del Proyecto de Ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias 24

184/015005 56020

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Deficiente situación del Instituto Anatómico Forense de Las Palmas 25

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015006 56021

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Limitación del número de acogidos en España procedentes de la antigua Yugoslavia 25

184/015007 56022

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Deficientes instalaciones del Aeropuerto de Los Rodeos de Tenerife para el adecuado desempeño de sus tareas por el personal que trabaja en él 26

184/015008 56023

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Razones del cierre de la Oficina de Correos en «El Puertito» de Guimar (Tenerife) 26

184/015009 56025

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Presupuesto de las obras a realizar en el Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria» en Santa Cruz de Tenerife, a partir del año 1993 26

184/015010 56026

Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.

Miembros del Cuerpo Diplomático 27

184/015011 56027

Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.

Créditos concesionales otorgados con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como cooperación con cargo a fondos no reembolsables 27

184/015012 56028

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos, y 1 Diputado.

Adjudicación de las obras de la nueva Comisaría de la ciudad de Burgos 28

184/015013 56030

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Incremento de la inseguridad ciudadana en la provincia de Cuenca 28

184/015014 56031

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Deficiencias en el estado del tramo de la carretera Nacional-III comprendido entre Cheste y Chiva, en la provincia de Valencia 29

184/015015 56032

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Instalación de un repetidor de televisión en La Atalaya 29

184/015016 56033

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos, y 1 Diputado.

Previsiones acerca del uso de las instalaciones de la Academia de Ingenieros de Burgos como Edificio de Usos Múltiples 29

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015017 56034

Autor: Villalobos Talero, Celia.

Aumento del número de delitos contra la propiedad en la zona centro de la ciudad de Málaga 30

184/015018 56035

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Asistencia a ciudadanos extranjeros en el Hospital Comarcal de Melilla 30

184/015019 56036

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Permisos carcelarios concedidos en el año 1992 en el Centro Penitenciario de Logroño 30

184/015020 56037

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Motivos por los que no se establece en Logroño, dentro del Cuerpo de la Policía Nacional, un grupo de Servicio de Atención a la Mujer (SAM) 31

184/015021 56105

Autor: Torres Gómez, Luis de.

Autorización del trasvase de agua desde los embalses del Jándula (Jaén) al embalse del Montoro en la provincia de Ciudad Real 31

184/015022 56106

Autor: Torres Gómez, Luis de.

Estudio del impacto ambiental de las obras a realizar para el trasvase de agua desde los embalses del Jándula (Jaén) al embalse del Montoro (Ciudad Real) 31

184/015023 56116

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Situación del personal laboral al servicio del Ministerio de Defensa 32

184/015024 56117

Autor: Durán i LLeida, Josep Antoni.

Señalización correcta de los tramos en funcionamiento de la autovía de Lleida a Igualada . 32

184/015025 56123

Autor: Caso García, José Ramón.

Situación del mercado del ajo 33

184/015026 56165

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Previsiones relativas a la construcción de un embalse en el Arroyo Salado, en los términos municipales de Montalbán, Santaella, Montilla y la Rambla, de la provincia de Córdoba 33

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015027 56166

Autor: Caballero Castillo, Ernesto.

Aprobación de la segunda fase del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Genil-Cabra 33

184/015028 56167

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Dotación de unidades de Resonancia Nuclear Magnética en los centros hospitalarios dependientes del Sistema Nacional de Salud 33

184/015029 56168

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Unidades denominadas de cuidados paliativos que funcionan en los hospitales públicos dependientes del Sistema Nacional de Salud 34

184/015030 56169

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Instalación de la Oficina de Empleo de Antequera (Málaga) fuera del casco urbano 34

184/015031 56170

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Uso por personal civil del Hospital «Gómez Ulla» de Madrid 34

184/015032 56171

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Creación de un Juzgado de lo Penal en Antequera (Málaga) 35

184/015033 56172

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en las Islas Canarias durante el período 1982-1992 35

184/015034 56173

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las Islas Canarias durante el período de 1982-1992 35

184/015035 56174

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para combatir el comercio ilegal de animales exóticos 35

184/015036 56175

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para garantizar el mismo número de camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes en cada una de las Comunidades Autónomas 35

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015037 **56176**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para combatir la corrupción en la vía pública española **36**

184/015038 **56177**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Materias o asuntos declarados secretos en el año 1992 ..... **36**

184/015039 **56178**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Causas que impiden a Instituciones Penitenciarias el cumplimiento del convenio firmado con el Ayuntamiento de Málaga en relación con la antigua cárcel y su traspaso a la ciudad **36**

184/015040 **56179**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Lucha contra la enfermedad del lupus **36**

184/015041 **56180**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Recuperación por la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), de sus propias concesiones a «Minas de Lieres» **36**

184/015042 **56181**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Medidas para evitar las actuaciones injustas y discriminatorias que se dan contra cargos públicos municipales en sus condiciones de trabajo como funcionarios del Estado **37**

184/015043 **56182**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Inclusión de la localidad gaditana de Puerto Serrano en la red telefónica de la provincia de Cádiz **37**

185/000355 **56024**

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Arrendamiento del local anexo a los actuales estudios que Televisión Española (TVE) tiene en La Rioja **37**

CONTESTACIONES

184/006772 **56050**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones respecto a la nueva potencia eléctrica a instalar en España en cogeneración, así como a los precios de adquisición de los Kw/h producidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 197, de 15 de junio de 1991) **38**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/006773 56051

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre forma y cuantía en que pueden afectar a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), las limitaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) en política de la competencia respecto a la liberalización real del mercado eléctrico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 197, de 15 de junio de 1991) 38

184/012245 55914

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre deterioro de los monumentos españoles debido a causas medioambientales, tales como la contaminación y el ruido. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 38

184/012843 55915

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre protección de las centrales nucleares contra posibles acciones de comandos de tipo paramilitar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 39

184/013213 55916

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre concesión de indultos a condenados por violación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 39

184/013442 56052

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre motivo por el que no se ha ejecutado la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativa al recurso interpuesto por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, don Gabriel Ferrín Delgado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 39

184/013488 55917

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G. Mx) sobre ayuda económica a la construcción de un auditorio en el edificio del Kursaal de Donostia-San Sebastián. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 40

184/013618 56053

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre ubicación de una gasolinera en la rotonda situada en el punte «Carranza», que cruza la Bahía de Cádiz a la llegada a dicha ciu-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

dad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 40

184/013642 55918

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre participación de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en alguna sociedad que explote directa o indirectamente el servicio del teléfono «903». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 40

184/013655 56054

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre restauración y conservación de la muralla romana de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 41

184/013806 56055

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre concesión de ayudas públicas a Macosa, S. A., o a Nueva Montaña Quijano, S. A., así como apertura de expediente de regulación de empleo o jubilaciones anticipadas en las citadas empresas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 42

184/013873 55919

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre pago de las expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 43

184/013883 55920

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre articulación de un Plan de Seguridad para las instalaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en el Puerto de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 43

184/013884 55920

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inspecciones realizadas últimamente en los depósitos que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), explota dentro del puerto de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 43

184/013885 55920

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre incumplimiento de las exigencias reglamentarias por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

los depósitos que tiene instalados en el puerto de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 43

184/013962 55921

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre protección de la producción española de mimbre, especialmente en Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 44

184/013986 55922

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre seguimiento de la Resolución de 3-2-92, de la Dirección General de Estructuras Pesqueras, por la que se otorgaba la autorización de módulos experimentales de producción en el arrecibe artificial ya existente en el mar territorial por fuera de aguas interiores en la zona de Conil de la Frontera (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 44

184/014007 55923

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre inexistencia de una salida a la localidad de Redován en la autovía Alicante-Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 44

184/014079 55924

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre regularización del acceso a Turmiel (Guadalajara) en la carretera N-211 desde la N-II a Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 45

184/014124 55925

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre desempleo producido en la industria textil durante el período 1985-1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 45

184/014149 55926

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre entrega de solicitudes de moratorias y condonaciones por reducción de las dotaciones de agua. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 46

184/014157 56056

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre retrasos en la prestación del servicio de Correos en las pasadas fiestas navideñas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 47

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014162 56057

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre ampliación del Puerto de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 48

184/014210 55927

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en la provincia de Guadalajara, en los cinco años precedentes, así como previsiones de necesidades de plazas penitenciarias para los próximos años en la mencionada provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 48

184/014221 55928

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre realización del Plan Director de la Catedral de Sigüenza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 48

184/014227 55929

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre botadura del buque que la Compañía Trasmediterránea está construyendo en Finlandia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 49

184/014237 56058

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 49

184/014239 56058

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre importe total cobrado en concepto de gastos y comisiones, o gastos de viaje, por el Director General de Política de Defensa desde el año 1988. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 49

184/014242 55930

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre número de desempleados en la comarca de El Ferrol a diciembre de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 50

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014249 55931

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre amortización de las instalaciones en las Plantas de Repsol-Química en el complejo de Puertollano (Ciudad Real). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 50

184/014250 55931

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre negociaciones relativas al traspaso de la plantilla de Repsol-Química a Repsol-Petróleo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 50

184/014253 55932

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre autorización de una línea regular mixta de pasaje y carga entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 51

184/014257 55931

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre política de inversiones seguida en Repsol-Química. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 50

184/014258 55931

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones acerca de la ampliación y modernización de la Planta de Olefinas que Repsol Petróleo tiene en Puertollano (Ciudad Real). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 50

184/014259 56059

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre plan definitivo, coordinado, de lucha contra la marea negra originada por el embarrancamiento del «Aegean Sea», en La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 51

184/014263 56060

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre valoración de los daños ocasionados por los derrames de crudo producido por el embarrancamiento del buque «Aegean Sea», así como forma en que se piensa abordar la limpieza de la masa rocosa de la costa, desde La Coruñaa hasta El Ferrol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 53

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014264 56061

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre medios utilizados y puestos a disposición de las autoridades gallegas para paliar los efectos de la marea negra producida por el «Aegean Sea». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 55

184/014270 56062

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre actuaciones emprendidas por la Demarcación de Costas de Cádiz para la construcción de un paseo marítimo en Getares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 55

184/014295 56063

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora del servicio de Correos en Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 56

184/014296 55933

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre contratación de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 56

184/014310 56064

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre cierre del taller de coches de Málaga en los Prados de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 56

184/014315 55934

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre aprobación del Proyecto de Ley relativo a las explotaciones agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) ... 57

184/014323 55935

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre eliminación de las restricciones del agua en la ciudad de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 57

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014335 55936

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cantidad de dinero que han invertido las distintas Administraciones del Estado en subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 57

184/014338 56065

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre inversiones llevadas a cabo durante 1992 y que se realizarán en 1993 en el puerto de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 58

184/014350 56066

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre reanudación de las obras de construcción de la llamada «autovía del Tuy» suspendidas en Mos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 58

184/014351 56067

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre medidas para señalizar debidamente y reparar las balizas en la entrada de la Ría de Vigo y de Bayona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 58

184/014354 56068

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre despido de 150 trabajadores de Iberia después de haber permanecido tres años en la citada empresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 59

184/014356 55937

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre suspensión de juicios por el retraso de la llegada de los señalamientos a los interesados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 59

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014368 56069

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Granada, en los años 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 60

184/014369 56070

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Almería, en los años 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 60

184/014376 55938

Autor: Gobierno.

Contestación a Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre casas y construcciones existentes en el Parque Nacional de Doñana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 61

184/014379 56071

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre actuaciones del Director-conservador del Parque Nacional de Doñana durante los días 2 y 3-1-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 61

184/014383 55939

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre proyecto de ampliación o desdoblamiento de la carretera El Rocío-Matalascañas del Parque Nacional de Doñana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 62

184/014384 56072

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre lugar en que se encontraban los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial cuando los ganaderos de Almonte entraron en el Parque Nacional de Doñana los días 2 y 3-1-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 62

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014387 55940

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) en los aeropuertos españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 62

184/014388 55941

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre mantenimiento preventivo de los autoextintores del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 63

184/014396 55942

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 64

184/014399 56073

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre elaboración del plan anual de distribución en España de productos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 66

184/014403 56074

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre utilización de faros como residencia de descanso en diversas ocasiones por Altos Cargos de la Administración. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 67

184/014408 56075

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre presupuesto total del complejo hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria, en Tenerife, para el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 67

184/014429 55943

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 67

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014439 55944

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Justicia en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 69

184/014444 55945

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con cada uno de los Ministerios y con la Seguridad Social, así como en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a 31-12.92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 69

184/014448 56076

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre autorización concedida para la construcción de un Centro Penitenciario en el término de Soto del Real (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 69

184/014464 56077

Autor: Gobierno.

Contestación a José Cholbi Diego (G. P) sobre cumplimiento por Marruecos del período de paro biológico fijado en el Convenio suscrito entre el Gobierno del citado país y la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 69

184/014472 55946

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre solicitud retirada de los expedientes de rescisión de contratos presentados por la dirección de FESA-ENFERSA, que afectan a casi dos mil empleados de la compañía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 70

184/014473 56078

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas para paliar la situación que padecen los Juzgados de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 70

184/014607 56076

Autor: Gobierno.

Contestación a Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre concesión por el Ministerio de Defensa de autorización para la construcción de un Centro Penitenciario en terrenos del municipio de Soto del Real (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 69

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/014982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las noticias y, al parecer, la decisión ya adoptada por el Ministerio del Interior de suprimir la Comisaría de Policía de Aranjuez (Madrid) y sustituirla por la Guardia Civil, ha producido una gran inquietud en esta ciudad madrileña.

Aranjuez es un municipio importante, con un número de habitantes en torno a 38.000, muy estimables y con una industria y comercio importantes. Creemos, por tanto, negativo que se produzca el cierrte de la Comisaría de Policía.

¿Qué razones han llevado al Ministerio del Interior adoptar esta decisión?

¿Cuál es la situación exacta del expediente?

¿Se puede rectificar la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/014983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gestión económica del INSALUD en el trienio 1989-1991 ha arrojado una deuda del orden de 561.000 millones de pesetas, que el Gobierno se ha comprometido a sanear con cargo a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, por lo que se pregunta:

— ¿Cuál es el desglose cuantitativo de dicha deuda por cada una de las autonomías con gestión tranferida, y cuál el correspondiente al INSALUD gestión directa, por cada uno de los tres ejercicios 1989-1991?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gestión económica del INSALUD en el trienio 1989-1991 ha arrojado una deuda del orden de 561.000 millones de pesetas, que el Gobierno se ha comprometido a sanear con cargo a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, por lo que se pregunta:

— ¿Cuál es el desglose cuantitativo de dicha deuda generada por el INSALUD, gestión directa, con desglose del año de su generación, y de los Programas presupuestarios, Capítulos y Conceptos a que se imputa?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gestión económica del INSALUD en el trienio 1989-1991 ha arrojado una deuda del orden de 561.000 millones de pesetas, que el Gobierno se ha comprometido a sanear con cargo a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, por lo que se pregunta:

— ¿Cuál es, a 15 de marzo de 1993, el importe de la deuda efectivamente liquidada en el ámbito de la gestión directa del INSALUD, con expresión del año de su generación y de los Programas Presupuestarios, Capítulos y Conceptos de imputación?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es, a la fecha, el avance de liquidación del Presupuesto del INSALUD de 1992, con desglose por Programas presupuestarios?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años parecen existir dificultades para que los Diputados puedan disponer, tan pronto se elaboran, de la Memoria y anexos anuales del INSALUD, por lo que se pregunta:

— ¿Cuál es la razón por la que el INSALUD, en el último trimestre del año siguiente al que corresponde, no remite a los Diputados de este Grupo un ejemplar de su memoria y anexos anuales?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Asturias?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Ceuta?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Melilla?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

La situación que atraviesan los vecinos de la calle 28 de febrero y Avda. de Portugal de la localidad sevillana de Brenes, como consecuencia del incumplimiento reiterado de las disposiciones vigentes en materia de actividades molestas por las dos discotecas denominadas «Extremo», es a todas luces injusta y descorazonada.

La situación resulta esperpéntica por cuanto pese a haber efectuado múltiples denuncias ante las autoridades locales y autonómicas e incluso, ante el Defensor del Pueblo Andaluz; pese a existir diversas órdenes de clausura dictadas por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; pese a que el Delegado Provincial de Gobernación ha dado traslado de la orden de clausura al Gobernador Civil de Sevilla, los vecinos tienen que seguir soportando injustamente las molestias continuas y permanentes que provocan los citados establecimientos.

El Partido Andalucista considera que no se puede vulnerar el ordenamiento jurídico impunemente sin que las autoridades competentes puedan restablecer el orden jurídico perturbado, y que en el caso concreto existente en Brenes, pasa inevitablemente por el envío de la fuerza pública y la clausura del local, ya que la Junta de Andalucía carece de las fuerzas de orden público que podrían imponer esta medida dictada por la Agencia de Medio Ambiente y el Gobierno municipal de Brenes, que cuenta con los medios para llevar a cabo la medida, se niega increíblemente a ejecutarla, pese a las comunicaciones al Alcalde en este sentido.

Por tanto, y dado que el Gobierno Civil de Sevilla tiene conocimiento de la orden de clausura dictada por la Junta de Andalucía, se hace necesario conocer qué actuaciones va a poner en marcha ese Ministerio para restaurar a los vecinos afectados la convivencia pacífica ahora perturbada gravemente y hacer cumplir las decisiones emanadas por los órganos competentes en virtud de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué fecha tuvo entrada en el Gobierno Civil de Sevilla la orden de clausura de las discotecas «Extremo» de Brenes (Sevilla) trasladada por la delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía?

2.º ¿Qué actuaciones ha puesto en marcha el Gobierno Civil de Sevilla para llevar a efecto la citada clausura y en qué fechas?

3.º A juicio del Sr. Ministro, ¿en qué responsabilidades podría haber incurrido el Gobierno municipal de Brenes por desoír reiteradamente y no llevar a efecto las órdenes de clausura de las citadas discotecas dictadas por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

En el paraje denominado «Isla del Vicario», situado a 4 kilómentros de Ecija (Sevilla), viven 42 familias dedicadas, en su inmensa mayoría, a labores ganaderas, en explotaciones de carácter familiar.

Esta zona, dedicada desde tiempo inmemorial a explotaciones agrícolas y ganaderas, posee graves carencias en materia de servicios públicos fundamentales que vienen originando el abandono paulatino de sus po-

bladores por las condiciones tan adversas de vida que han de sufrir.

Por tanto, las Administraciones Públicas han de hacer un esfuerzo, para tratar de paliar las condiciones tercermundistas en que se desenvuelven los pobladores de esta zona, poniendo en marcha aquellos servicios públicos fundamentales cuya carencia, a la altura de 1993, no tiene sentido.

El Gobierno Central, en este caso, debe poner en marcha aquellas actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, pueden mejorar sensiblemente las condiciones de vida de estas familias. En este sentido, el Gobierno Central debe dar las instrucciones precisas para que el servicio postal cubra aquella zona, pues se da la paradoja de que correos llega a la zona denominada «Navalagrulla» que estando situada a 12 kilómetros de Ecija sólo cuenta con un vecino, mientras que a la Isla del Vicario, con muchos más pobladores y a Menos distancia de Ecija, no llega el correo.

Por otra parte, los vecinos de aquel paraje vienen reivindicando, asimismo, la necesidad de ampliar la red de teléfono, instalado en una vivienda, que impide en muchas ocasiones contar con este servicio, lo cual no solo supone un grave inconveniente para aquellas personas de edad avanzada que residen en aquel poblado y que tienen dificultades para su movilidad, sino que también impide el desenvolvimiento adecuado de las explotaciones ganaderas, todas ellas de carácter familiar y con una muy limitada capacidad económica.

Por consiguiente, el Partido Andalucista cree necesaria la intervención del Gobierno Central para, en el ámbito de sus competencias, que dé las instrucciones precisas para que los pobladores de la Isla del Vicario cuenten, en el más breve plazo posible, con el servicio postal y telefónico, dado que la inversión a realizar es mínima y el beneficio social para las 42 familias del poblado es inmenso.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuándo estima el Sr. Ministro que la Isla del Vicario (Ecija), puede contar con el servicio de reparto de correspondencia?

2.º Dadas las circunstancias especiales que concurren en la zona, ¿está dispuesto el Gobierno Central a dar una mayor cobertura telefónica a la Isla del Vicario?, ¿cómo y cuándo podría instrumentarse esta mayor cobertura?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Por Orden de 9 de diciembre de 1975 se aprobaron las «Normas Básicas para las instalaciones interiores de Suministro de agua», normas de obligada aplicación en todas las nuevas instalaciones para la prestación del servicio público de suministro de agua, vigentes en la actualidad.

Sin embargo, la aparición de nuevas tecnologías y materiales aplicables al sector, como por ejemplo la utilización de tubos de polietileno, de mayor perfección, resistencia y duración que los ahora empleados, al no hallarse contemplados por la citada Orden vigente, no pueden ser usados con lo que se cierra así el paso a los indudables beneficios y mejoras para los usuarios que estos avances suponen en relación con las instalaciones de suministro de agua.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Conoce su Ministerio la problemática suscitada con la vigente Orden de 9 de diciembre de 1975 sobre normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua? ¿Qué opinión le merece?

2.º ¿Ha contemplado su Ministerio la posibilidad de actualizar la citada Orden, ya obsoleta, para que se permita sin trabas la utilización de nuevas técnicas y nuevos materiales en este sector? En caso afirmativo, ¿Cuándo podría estar preparada y en vigor esta necesaria actualización?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Savador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El centro de almacenamiento de residuos radiactivos y nucleares de El Cabril se halla situado en la Sierra Albarrana. En esta Sierra se encuentra el coto minero Carbonell, que fue una de las zonas de mayor riqueza en uranio del mundo, tal como fue reconocido por el Congreso Mundial de la Radiactividad de Chicabo (USA, 1936).

La existencia de este coto minero determina la falta de idoneidad para la instalación de un centro de almacenamiento de residuos, por el carácter acumulativo de

las emisiones radiactivas, que puede manifestarse de forma negativa para la población, flora y fauna, a través de las emisiones alfa.

A pesar de ello se ha procedido a la ampliación de las instalaciones con el destino final de convertirse en centro de almacenamiento.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la contaminación radiactiva de la Sierra Albarrana, en particular en lo referente a la población, flora y fauna de las zonas próximas al centro de almacenamiento?

2.º Teniendo en cuenta la proximidad del coto minero Carbonell, ¿cree idónea la instalación de El Cabril?

3.º ¿Qué medidas se están tomando respecto al tránsito de residuos con destino a El Cabril?

4.º ¿No cree el Gobierno que deberían excluirse las visitas de estudiantes, población civil, etc., a El Cabril?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Desde hace bastante tiempo se viene rumoreando sobre la posibilidad de cierre del Hospital de la Cruz Roja de Algeciras, si bien últimamente está tomando cuerpo de verosimilitud.

Este Hospital, que depende orgánicamente de la Cruz Roja Española, colabora puntualmente en el SAS, donde se practican múltiples intervenciones quirúrgicas por los especialistas del Ambulatorio.

La supresión de este Hospital junto con el cierre del Hospital Militar de Algeciras, supone una reducción drástica cercana a las 400 camas, siendo ya la situación deficitaria en este aspecto en toda la comarca de Algeciras y el Campo de Gibraltar.

La consumación del cierre de este Hospital de la Cruz Roja en Algeciras supone un gran cúmulo de factores negativos entre los que se pueden destacar: el incremento del grave problema de paro que tiene la comarca, una peor atención a los emigrantes de la Operación Paso del Estrecho, un aumento de las listas de espera en la zona, etc.

Al parecer los problemas que obligan al cierre de estas instalaciones, son la deuda que el SAS tiene con la Cruz Roja, así como los términos del convenio de colaboración que en sus tarifas no recoge el precio real de cama-servicios.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las tarifas que se estipulan en los convenios de colaboradores entre la Cruz Roja y el SAS?, ¿son similares a las de cualquier otro hospital?, ¿se cubren con dichas tarifas los gastos reales de los servicios?

2. ¿Cuál es la deuda pendiente en estos momentos del SAS con la Cruz Roja Española?

3. ¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio para evitar el cierre del necesario Hospital de la Cruz Roja en Algeciras que garantice, a su vez, su funcionamiento y la estabilidad en los puestos de trabajo del personal que presta sus servicios en dicho Centro Sanitario?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según noticias de prensa, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ha elaborado un nuevo programa de actuaciones para frenar la degradación de las costas y las playas, en un horizonte de cuatro años y unas inversiones totales de 390.000 millones de pesetas.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones y en qué anualidades van a realizarse en el litoral catalán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/014997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Prevé el Gobierno que los fondos de cohesión de las Comunidades Europeas destinados a infraestructuras sean gestionados por las Comunidades Autónomas?

En caso negativo, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/014998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué circunstancia falleció el joven Adolfo García Antón, quien realizaba su servicio militar en las FAMET de Colmenar Viejo (Madrid) el día 9 de marzo de 1993?

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa para esclarecer dicha muerte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/014999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido la razón por la que no ha sido sometido a lo prescrito en el artículo 94 de la Constitución el Acuerdo contraído en 1987 entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña y relativo a la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/015000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tren Estrella Costa Vasca, con destino a Madrid (Chamartín), se compone en la estación de Miranda de Ebro con vagones procedentes de Bilbao, Irún-San Sebastián-Vitoria y Pamplona-Alsasua-Vitoria.

¿Por qué motivo el convoy del Estrella Costa Vasca, procedente de Pamplona, en lugar de hacer el recorrido hasta Miranda de Ebro, vía Alsasua-Vitoria (ciudades, por otra parte, atendidas por el convoy procedente de Irún-San Sebastián) no hace su recorrido vía Pamplona-Castejón-Logroño-Miranda de Ebro y viceversa?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 23/82, de 16 de junio, sobre Patrimonio Nacional, en su Disposición Transitoria Segunda establece que los bienes afectados al Patrimonio Nacional con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, no incluidos en la relación de su artículo 4.º, se integrarán en el Patrimonio del Estado. Asimismo, fija el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, para que el Gobierno adopte las decisiones oportunas para la ulterior afectación de los expresados bienes, previa consulta a los Ayuntamientos en cuyo término se sitúen los bienes.

En relación con los bienes pertenecientes al Patrimonio Nacional y Patrimonio del Estado radicados en el Municipio de Aranjuez, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Cuáles eran los bienes afectados al Patrimonio Nacional radicados en el término de Aranjuez, antes de la entrada en vigor de la Ley 23/82, de 16 de junio, sobre Patrimonio Nacional?

¿Cuáles de estos bienes, no incluidos en el artículo 4 de la citada Ley, se han integrado y en qué fechas, en el Patrimonio del Estado?

De estos bienes que han pasado a formar parte del Patrimonio del Estado:

¿Cuáles han sido cedidos al Ayuntamiento de Aranjuez, en qué fechas y en qué condiciones?

¿Cuáles han sido cedidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, en qué fechas y en qué condiciones?

¿Cuáles han sido cedidos a otras Instituciones, Entes Públicos o sociedades de cualquier tipo, en qué fechas y en qué condiciones?

En particular, ¿en qué situación se encuentran las fincas rústicas de Sotomayor, Rebollo y Legamarejo y cuáles son las previsiones en cuanto a la cesión de titularidad de las mencionadas fincas.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/015002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los Presupuestos Generales del Estado aprobados para este año, la Secretaría General de Turismo destinará más de 6.000 millones de pesetas a la promoción de España en el exterior. Al parecer, entre el 45 y 50% de esta cantidad se destinará a lo denominado «Sol y Playa». En torno al 30% de lo indicado anteriormente, a lo denominado a «Circuitos y Ciudades», siendo el resto, algo menos del 25%, dedicado a otros aspectos turísticos de nuestro país.

Pero dado que España es un país montañoso y que algunas provincias presentan atractivos turísticos relacionados con el montañismo, como el el caso de la provincia a la que pertenece este Diputado, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿A qué cantidad asciende lo presupuestado en la promoción del turismo de montaña?
2. ¿La Secretaría General de Turismo tiene establecido algún tipo de circuito o ruta de montaña, para promocionar en el extranjero?
3. ¿Qué cantidad del presupuesto, se asigna para promocionar el turismo de invierno?

Madrid, 12 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, y en el ámbito de las facultades para contratar personal para puestos de dirección técnica, administrativa y asesoría especializada, ha nombrado Directores de Area en régimen de derecho laboral.

Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Quiénes han sido nombrados y en qué area?
2. ¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de estas plazas a estas personas?
3. ¿Qué titulación académica poseen dichas personas y a qué grupo pertenecen?
4. ¿Qué experiencia poseen en cargos de esta responsabilidad?
5. ¿Qué cargo ocupaban anteriormente?
6. ¿A qué cuantía asciende la retribución de cada uno de ellos?

Segovia, 8 de marzo de 1993.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/015004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reforma del régimen económico-fiscal de Canarias para adaptarlo al nuevo marco derivado de la integración de España en la Comunidad Europea, fue planteada por el Gobierno de forma parcial, o sea modificando los aspectos fiscales y dejando pendientes para su inmediata aprobación los aspectos económicos.

Y aunque la reforma debió de hacerse en un cuerpo legal único que contemplara de manera global, el conjunto de medidas a aplicar en uno u otro campo, como lo venía siendo por la Ley 30/72, de 22 de julio, sin embargo, y aun habiéndose desmantelado el sistema tradicional canario por lo que se ha producido un vacío normativo que es indispensable integrar con toda ur-

gencia, el Gobierno ha demorado en exceso el envío al Congreso del Proyecto de Ley sobre Modificación de los Aspectos Económicos de Canarias pese a haber reiterado que de inmediato se aprobaría, por lo que ante tal situación es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas que han impedido la aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen de Canarias?
2.º ¿Existen divergencias entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias para llegar a un acuerdo en las bases económicas? Y en ese caso, ¿cuáles son?
3.º ¿Tiene previsto el Gobierno remitir al Congreso dicho Proyecto de Ley para su aprobación en esta Legislatura? Y en ese caso, ¿en qué fecha?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/015005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público un informe en el que se exponen las graves deficiencias que existen en el Instituto Anatómico Forense de Las Palmas, en cuanto a espacio, falta de instrumental adecuado, carencia de material necesario y condiciones antihigiénicas, por lo que se realiza con toda clase de dificultades las correspondientes funciones propias de ese centro, con evidente perjuicio para el personal sanitario en el que presta su labor, así como también para la dignidad humana de los familiares de personas fallecidas que tienen que acudir a dicho Instituto por razones médico-legales, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Está el Gobierno suficientemente informado de la deficiente situación en que se encuentra el Instituto Anatómico Forense de Las Palmas?
2.º ¿Qué medidas se han previsto para su corrección inmediata?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/015006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión de la guerra que actualmente se padece en la ex Yugoslavia, y con la finalidad de paliar en parte sus horrores y sufrimientos, con la denominación de «Ayuda a Bosnia y Croacia», se constituyó en Almería una Asociación al amparo de la vigente Ley 191/1964, de 24 de diciembre, y Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, con finalidad no lucrativa, política ni sindical, sino humanitaria exclusivamente, cuyo objeto primordial es dar acogida en hogares particulares de la provincia de Almería, a niños de la ex Yugoslavia, y si procede de familiares, hasta que se den las condiciones necesarias para el regreso a su país de origen, y cuya atención económica, de instrucción, asistencia médica, etc. correría de cuenta de sus asociados exclusivamente. Dicha Asociación consta debidamente inscrita en su registro gubernativo específico con número 1.354.

La Asociación de «Ayuda a Bosnia y Croacia» se ha dirigido a finales de 1992 a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitando autorización para la realización del programa de acogida, y por indicación suya, como únicos interlocutores admitidos, a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), y al «Movimiento para la Paz, Democracia y Libertad» (MPDL) acompañando en todos los casos la documentación solicitada, básicamente:

1.º Estatutos de Asociación.
2.º Listado de personas que han comunicado su deseo de acoger niños y, en su caso, familiares de los mismos en sus hogares. Actualmente se superan las trescientas peticiones.
3.º Certificado de la Presidencia de la Asociación de que los peticionarios se comprometen a que la acogida sea por tiempo indefinido hasta que se facilite el retorno al país de origen cuando así lo demanden las autoridades.
4.º Informe favorable emitido por la Delegación de Asuntos Sociales de Almería, aprobando el programa de acogida. Incluso se cuenta con Residencia temporal de adaptación hasta la convivencia con familias solicitantes.
5.º Certificación bancaria por la que se ponen a disposición de la Asociación hasta tres millones de pesetas para el buen fin del programa, teniendo en cuenta que los gastos de estancia y acogida en hogares serían de cargo de las familias solicitantes. Con independencia de ello se cuenta con financiación de asociados.

Teniendo pues, la Asociación financiación privada, y medios materiales y personales para la ayuda humanitaria pretendida, ha recibido sin embargo contestación escrita de la Comisión Española de Ayuda del Refugiado (CEAR), en el sentido de que a España han llegado 1.400 personas, que la operación está cerrada y que no se espera ampliación del número de refugiados. El Ministerio de Asuntos Exteriores no ha contestado.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué se ha limitado el número de posibles acogidos para toda España a sólo 1.400 personas, y en programas oficiales?

2.º ¿Por qué no se permite que la Asociación privada «Ayuda a Bosnia y Croacia» u otras similares puedan dar acogida en hogares particulares, temporalmente, a aquellos niños y en su caso a sus familiares, que entre tanto están padeciendo una desesperada situación que podría fácilmente paliarse, sin costo para el Estado?

3.º ¿Está dispuesto el Gobierno español, y cómo, a facilitar la tarea humanitaria pretendida por la Asociación de «Ayuda a Bosnia y Croacia» de Almería, o Asociaciones de otras provincias en análoga situación, aumentando el número de posibles acogidos y autorizando esa acogida, facilitándoles los trámites para llevar a buen fin esta tarea?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/015007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera AENA que las instalaciones del aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife reúnen las condiciones necesarias —vestuarios, comedor laboral, limpieza, servicios higiénicos, etc.—, para el adecuado desempeño de sus tareas por parte del personal que trabaja en el mismo?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/015008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones han aconsejado el cierre de la Oficina de Correos en «El Puertito» de Guimar (Tenerife), que ha estado en servicio durante muchos años, y a pesar de ser un barrio que ha incrementado su población?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez.**

184/015009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Sanidad respondió a una Pregunta Oral en el Pleno del día 17 de febrero de 1993, en relación con las obras realizadas en el Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria» en Santa Cruz de Tenerife que «a partir de 1993 se abre la segunda fase, que es la que corresponde con una inversión aproximada de 2.300 millones de pesetas, y que tiene por objetivo desarrollarse en treinta meses».

Se pregunta:

1. ¿Dónde está presupuestada dicha cantidad de pesetas, teniendo en cuenta que en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 sólo figuran 20 millones para inversiones en dicho Hospital?
2. ¿Se han iniciado ya las obras y, en su caso, cuándo comenzarán y a qué ritmo?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/015010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos miembros tiene la carrera diplomática española?
2. ¿Cuántas embajadas, consulados, misiones y representaciones permanentes ante organismos internacionales tiene España?
3. Además del Ministerio de Asuntos Exteriores, ¿qué otros organismos de la administración pública tiene funcionarios destacados en embajadas, consulados, misiones y representaciones permanentes?
4. ¿Cuántas embajadas de España cuentan con una dotación de dos funcionarios diplomáticos, con mención a las capitales en que están destacadas?
5. ¿Cuántos diplomáticos tenía España acreditados permanentemente, a fecha 1 de enero de 1993, en las siguientes ciudades: París, Londres, Lisboa, Rabat, Argel, Roma, Bonn, Bruselas (CE), Moscú, Washington (Embajada), Nueva York (ONU), Trípoli, Méjico, Buenos Aires y Tokio?
6. ¿Qué consulados tienen España, excluyendo a los consulados a cuyo frente se encuentre un cónsul honorario, en los siguientes países: Estados Unidos, Francia, República Federal de Alemania, Rusia, Marruecos, Méjico y Japón?
7. ¿Qué lenguas, además del francés e inglés, certifica el Ministerio de Asuntos Exteriores que conocen los funcionarios de la carrera diplomática, con expresa mención al número de funcionarios que las conocen?
8. ¿Cuántos funcionarios del cuerpo diplomático están destinados fuera de España?
9. ¿Cuántos funcionarios del cuerpo diplomático prestan sus servicios en Ministerios diferentes del de Asuntos Exteriores, con expreso detalle a cuáles son esos ministerios?
10. ¿Cuántos funcionarios con rango diplomático están encargados de seguir en Madrid, con expresa mención a sus destinos, los acontecimientos que se desarrollan en los siguientes países: Francia, Alemania, Marruecos, Rusia, Estados Unidos y Japón?
11. ¿Cuál es el presupuesto anual del Ministerio de Asuntos Exteriores en 1993 para el mantenimiento de las embajadas, consulados, misiones y representaciones permanentes de España?
12. ¿De qué edificio o inmuebles dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores en España, en régimen de propiedad, cesión o alquiler y cuánto cuesta su mantenimiento anual?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/015011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Créditos concesionales

1.ª ¿Qué naciones han obtenido créditos de España con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) desde el 28 de octubre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1992, con expresa mención de cantidades, fechas y naciones destinatarias?

2.ª ¿Qué proyectos iban ligados a la concesión de los créditos, con expresa mención de la nación destinataria y la obra realizada, en el período de tiempo antes indicado? En los casos en que la concesión de los créditos estuviera ligada, o haya sido utilizada para la compra de bienes o servicios españoles o extranjeros, ¿qué bienes o servicios fueron exportados, con expresa mención a cada uno de los créditos otorgados en el período 82-92?

3.ª ¿Qué créditos no iban ligados a proyectos concretos, ni a la exportación de bienes y servicios, y para qué han sido utilizados, en el período de tiempo antes señalado?

4.ª ¿Qué empresas, sociedades o entidades españolas o extranjeras han realizado proyectos financiados con recursos FAD, con expresa mención del país receptor de los créditos, fecha de concesión y descripción del recurso?

5.ª ¿Qué entidades, públicas o privadas, han certificado la correcta realización de los proyectos, con expresa mención a cada caso en el período 1982-1992?

6.ª ¿En qué situación respecto del cumplimiento de pago de intereses o devolución se encuentra cada uno de los créditos concedidos?

7.ª ¿Qué créditos otorgados con cargo a los fondos FAD, en el período 82-92, han sido cancelados total o parcialmente, con expresa mención de las fechas de concesión, cancelación, el país beneficiado, los proyectos o los bienes exportados con cargo al crédito?

8.ª ¿Qué créditos han sido refinanciados, cuáles eran las anteriores condiciones y las ahora vigentes? ¿Cuándo se produjo la refinanciación, qué bienes se han exportado con cargo a estos recursos o proyectos se han realizado?

9.ª ¿Ha detectado alguna institución pública española el uso, empleo o administración irregular de algún crédito FAD, con expresa mención de los casos, países, proyectos y recursos afectados?

Cooperación con cargo a fondos no reembolsables

1.ª ¿En qué países se han llevado a cabo proyectos de cooperación, con fondos no reembolsables, desde el 28-10-1982 al 31 de diciembre de 1992, con expresa mención de las naciones, el monto financiero, descripción del proyecto, nombre de la organización que los ha llevado a cabo y duración en el tiempo de cada una de las acciones?

2.ª ¿Qué instituciones o empresas, públicas o privadas, ha valorado la ejecución de los proyectos y certificado su realización, en el período de tiempo antes mencionado?

3.ª ¿Qué proyectos, en qué países, en el período de tiempo antes mencionado, han sido abandonados antes de su completa finalización y por qué motivos?

4.ª ¿Qué organizaciones no gubernamentales, españolas o extranjeras, han recibido recursos financieros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el período de tiempo antes citado y para qué proyectos?

5.ª ¿Qué países o colectivos sociales han recibido ayuda alimentaria de España, en el período 1982-1992, con mención a la fecha de cada entrega y la valoración económica de cada caso?

6.ª ¿Qué institución pública o privada ha recibido, en cada caso, la ayuda alimentaria otorgada por España, con expresa mención del nombre y del país o colectivo social beneficiado?

7.ª ¿Qué institución, sociedad o empresa, ha certificado, en cada caso, la honesta, correcta e igualitaria distribución de la ayuda humanitaria?

8.ª ¿Ha investigado en algún caso algún organismo de la administración española la incorrecta distribución de la ayuda alimenticia, con expresa mención de fechas, institución que realizó la investigación y país o colectivo afectado?

9.ª ¿Ha suspendido el Gobierno en algún caso la ayuda alimenticia a alguna nación o colectivo social por tener el convencimiento de que las donaciones españolas no eran distribuidas correctamente? ¿En qué casos, países y fechas?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/015012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicitan respuesta por escrito.

1. ¿Qué criterios y procedimiento ha seguido el Ministerio del Interior en la adjudicación de las obras de la nueva Comisaría de la ciudad de Burgos?
2. ¿Qué motivos han aconsejado la elección de los responsables técnicos del proyecto ya mencionado?
3. ¿Qué gastos han sido atendidos con 5.640.030 pesetas, correspondientes a 1992, con cargo a la partida presupuestaria 116.06.22211.630.02, en este Proyecto?
4. ¿Han existido otras ofertas de adjudicación de las obras?
5. ¿Ha considerado el Ministerio del Interior otras propuestas de proyecto o de dirección de obras?
6. ¿En qué fecha está prevista la conclusión de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1993.—**Juan Carlos Aparicio Pérez** y **Gabriel Cisneros Laborda.**

184/015013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Resulta preocupante el incremento de la inseguridad ciudadana que se viene produciendo en los últimos años en la provincia de Cuenca que se recogen en el informe del Gobernador Civil sobre los delitos denunciados en 1992.

Resulta especialmente preocupante el fuerte incremento de los delitos cometidos con violencia e intimidación.

Dada la ejemplar labor de los funcionarios en Cuenca pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno admisible el incremento de delitos cometidos en Cuenca durante 1992?

2.º ¿Cuántas son las vacantes a 31 de diciembre de 1992 en las plantillas de la Policía y Guardia Civil en la provincia de Cuenca?

3.º ¿Cuándo se van a cubrir esas vacantes?

4.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir el número de delitos y muy especialmente los cometidos con violencia e intimidación?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/015014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El tramo de la Carretera Nacional III comprendido entre Cheste y Chiva, en la provincia de Valencia, lleva más de un año en unas condiciones lamentables para los usuarios de la misma, como consecuencia de las obras que se están realizando en la misma para convertirlo en autovía.

Como consecuencia de esta circunstancia, y con carácter de provisionalidad, que puede convertirse en casi eterna, se encuentra dicho tramo en unas condiciones pésimas que está provocando graves accidentes, derivado de la mala señalización y de la carencia de pintura en el suelo que separa los dos sentidos de la marcha o que indica el borde de la carretera.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Cómo es posible que dicho tramo de la Carretera Nacional III entre Cheste y Chiva esté durante tanto tiempo en pésimas condiciones para los automovilistas que circulan por ella, hasta el extremo de provocar un elevado número de accidentes?
2. ¿Cuál es el número de accidentes que se han producido en el tramo de la Carretera Nacional III comprendido entre Cheste y Chiva en la provincia de Valencia, en cada uno de los años de 1985 a 1992, ambos inclusive?
3. ¿En qué fecha está previsto que entre en funcionamiento el tramo de autovía entre Cheste y Chiva en la Carretera Nacional III?
4. ¿Por qué razón no se cuida la señalización y la pintura en el pavimento en el tramo de la actual carretera entre Cheste y Chiva de tal manera que se evite en lo posible el elevado número de accidentes que actualmente se están produciendo en dicho tramo?
5. ¿Cuáles son las causas en porcentaje de los accidentes que se han producido en el pasado año de 1992 en dicho tramo de la Carretera Nacional III?
6. ¿Cómo es posible que el Ministerio de Obras Públicas no exija de manera eficaz a las empresas constructoras adjudicatarias de la mejora de las carreteras, que cuide al máximo los tramos antiguos en tanto no entran en servicio los nuevos?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/015015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Esta Diputada ha tenido noticia recientemente, de que está decidida la instalación de un repetidor de televisión en La Atalaya, para dar un mejor servicio a la zona de La Granja.

Dadas las características de especial belleza natural de la zona, me preocupa el impacto ambiental que se puede producir por dicha instalación. Por ello se pregunta:

1.º ¿Se ha analizado el impacto ambiental de esta obra? ¿El acceso terrestre provocará, o no, erosión, alquitranado, peligro para la fauna, contaminación, peligro de incendio, pérdida de vegetación silvestre...?

2.º ¿Qué efectos tendrá la instalación de una línea de alta tensión?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/015016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicitan respuesta por escrito.

En abril de 1988, en contestación dada, el Gobierno afirmaba que no existían proyectos de cambio de uso o emplazamiento de edificios o terrenos de carácter militar en la ciudad de Burgos, de forma genérica y afirmaba, asimismo, que no existían previsiones sobre la instalación de la antigua Academia de Ingenieros, en concreto.

Contrasta dicha posición con las recientes afirmaciones del Gobernador Civil de Burgos en que sugiere el uso de las instalaciones de la mencionada Academia de Ingenieros como Edificio de Usos Múltiples de aquellos servicios de la Administración Central que fueran susceptibles de traslado a dicho emplazamiento. De igual manera, sorprende que hace pocos meses se argumentase desde el Gobierno Civil, como motivo de re-

traso en la construcción de una nueva Comisaría, la carencia de terrenos propios de la Administración Central.

Dada la magnitud de superficie afectada y su importancia en la planificación urbanística de la Ciudad, así como las pecularidades dirivadas del régimen de propiedad de las parcelas afectadas por la antigua Academia de Ingenieros, se desea saber:

1. ¿Qué precisión de uso ha realizado el Ministerio de Defensa respecto a la antigua Academia de Ingenieros de la ciudad de Burgos?
2. ¿Ha establecido conversaciones o consultas con el Ayuntamiento de Burgos respecto a cualquier cambio de uso de aprovechamiento urbanístico de la superficie afectada por la citada Academia?
3. ¿Qué servicios de la Administración Central serían trasladados al emplazamiento que ya se ha descrito?
4. ¿Ha habido algunos cambios de criterio?, y, en caso afirmativo, ¿cuáles son los nuevos criterios de cambio de uso o emplazamiento para los edificios que, situados en el actual casco urbano de Burgos, vienen siendo utilizados por el Ministro de Defensa?

Palacio del Congreso, 23 de febrero de 1993.—**Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborda.**

184/015017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante las últimas semanas se viene produciendo en el centro de la ciudad de Málaga una oleada de robos, durante la noche, contra todo tipo de establecimientos comerciales, viviendas y vehículos, que están causando una situación de miedo entre los ciudadanos, sin que se produzca la correspondiente actuación policial. Por ello se pregunta:

1.º ¿Tiene conocimiento el Ministerio del Interior del preocupante aumento del número de delitos contra la propiedad que en las últimas semanas se viene produciendo en la zona centro de la capital malagueña?
2.º ¿Cree que esta situación está motivada por la retirada de la mayoría de los efectivos policiales de la referida zona, a partir de las nueve de la noche y a la orden cursada por los responsables de la Policía de no patrullar con los vehículos policiales para el ahorro de combustible?
3.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para terminar con el azote de la inseguridad ciudadana en pleno centro de la capital de la Costa del Sol, que viene a agravar aún más la crisis que vive la industria turística, primera fuente de ingresos de toda la provincia?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Celia Villalobos Talero.**

184/015018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Melilla es frontera exterior de la CE con el vecino país de Marruecos. Es habitual el flujo de ciudadanos procedentes de dicho país y, muy especialmente, el requerimiento de servicios de asistencia sanitaria en los centros de esta Ciudad.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Qué número de ciudadanos extranjeros han sido atendidos a lo largo de los años 1991 y 1992 en el Hospital Comarcal de Melilla?
2.º ¿Cuántos de éstos han sido atendidos por patologías que requieren tratamiento urgente?
3.º ¿A cuánto asciende la deuda por impago de pacientes privados desde la apertura del Hospital Comarcal en abril de 1990?

Madrid, 4 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/015019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos han sido los permisos carcelarios en los distintos grados concedidos a lo largo de 1992 en el Centro penitenciario de Logroño?

¿Cuántos de esos reclusos con permiso no tornaron al centro penitenciario?

Madrid, 1 de marzo de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/015020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio no establece en Logroño dentro del Cuerpo de la Policía Nacional un grupo de Servicio de Atención a la Mujer (SAM)?

Madrid, 1 de marzo de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

184/015021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la Confederación hidrográfica del Guadalquivir ha autorizado el trasvase de agua desde los embalses del Jándula (Jaén) al embalse del Montoro en la provincia de Ciudad Real, pertenecientes a la misma cuenca hidrográfica.

Desde dicho embalse, se abastece el consumo de agua de los términos municipales de Puertollano y Almodóvar, además del complejo industrial ubicado en la ciudad de Puertollano.

Ante estas circunstancias, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que previamente a la autorización del trasvase de agua anteriormente mencionado, no se han evaluado las posibilidades de ahorro de agua, así como de recuperación del agua utilizada en las Empresas Públicas de Puertollano que consumen elevadas cantidades de la misma como son Enfersa, Repsol Química, Repsol Petróleo, Repsol Distribución y Repsol Butano?

2.º ¿Cuál es el coste estimado de las obras necesarias para dicho trasvase?

3.º ¿Con cargo a qué presupuesto van a ser financiadas dichas obras?

4.º ¿En qué fechas están previstos el inicio y la finalización de las obras del trasvase?

5.º ¿Quién ha realizado el proyecto de dichas obras de trasvase?

6.º ¿Cuál es el volumen de agua que se ha previsto trasvasar anualmente desde el Jándula al embalse del Montoro?

7.º ¿Ha sido realizado por el Ministerio de Obras Públicas el obligatorio estudio de la evaluación del impacto ambiental de las obras necesarias para el referido trasvase?

8.º ¿Está convencido el Ministerio de Obras Públicas que la opción más rentable y mejor, es el trasvase desde 50 km, en lugar de efectuar nuevas captaciones de aguas en las proximidades de Puertollano, además de la reutilización de aguas residuales y fomento del ahorro en el consumo actual?

9.º ¿Ha realizado el Ministerio de Obras Públicas algún tipo de estudios sobre la reutilización de aguas residuales y fomento del ahorro del consumo actual en la industria y en la población de Puertollano?

10.º ¿Ha realizado asimismo algún tipo de estudios sobre captaciones de agua alternativas en dicha comarca de Puertollano?

11.º ¿Cuál es la razón por la que no se construye un nuevo embalse en la Cerrada de las Navas del río Montoro, con capacidad útil para garantizar los consumos actuales y futuros en la comarca de Puertollano?

12.º ¿Es cierto que no se reutilizan las aguas usadas por las empresas industriales ubicadas en la comarca de Puertollano, por estar contaminadas como consecuencia de los procesos industriales en las que se utilizan?

Madrid, 8 de marzo de 1993.—**Luis de Torres Gómez.**

184/015022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha autorizado recientemente el trasvase de agua desde los embalses del Jándula (Jaén) al embalse del Montoro (Ciudad Real).

Habida cuenta que para dicho trasvase es imprescindible realizar una conducción, que en parte afectará el Parque Nacional de Sierra Morena, los habitantes de

dicha comarca de Jaén, encuentran inexplicable que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no haya expresado ninguna opinión respecto de dicho trasvase dado el impacto medioambiental que las obras de la conducción tendrán sobre el mencionado Parque Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura de la existencia del proyecto de trasvase de agua desde los embalses del Jándula (Jaén) al embalse del Montoro (Ciudad Real)?

2.º ¿Ha evaluado este Ministerio el impacto medioambiental que la conducción de agua tendrá sobre el Parque Nacional de Sierra Morena?

3.º ¿Ha evaluado asimismo este Ministerio la incidencia que sobre dicho Parque Nacional tendrá la captación de agua de los embalses del Jándula situados en el mismo?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Luis de Torres Gómez.**

184/015023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Defensa la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

El próximo día 26 de marzo está prevista la celebración de una multitudinaria manifestación del personal laboral perteneciente al Ministerio de Defensa, convocada por los sindicatos mayoritarios del sector, que engloba unos 36.000 trabajadores aproximadamente, en protesta por la situación de crisis generalizada que padecen actualmente estos trabajadores, crisis provocada por el sistema de reestructuración y traslados que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué instalaciones o acuartelamientos tiene previsto el Gobierno cerrar próximamente, según la aplicación de los planes de redespliegue? ¿Cuáles serán sólo reestructuradas? ¿En qué condiciones quedarían los centros reestructurados?

2.º ¿Existe excedente de personal civil no funcionario en los centros dependientes del Ministerio de Defensa?

3.º ¿Qué soluciones piensa aportar el Ministerio de Defensa al personal laboral en caso de cierres o reducción de plantillas?

4.º ¿Qué destino se dará al personal de centros ya cerrados, como el Hospital Militar de Granada, o en fase de traslado, como la Base Aérea de Jerez de la Frontera, que aún no han sido recolocados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/015024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep A. Durán i Lleida, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las diversas autovías que se han construido en los últimos años, suelen indicar, a través de la oportuna señalización verical, las salidas que, enlazando con otra vía de comunicación, comunican con las poblaciones situadas a un lado u otro de la autovía.

Cuando en dichas poblaciones se ubican servicios tales como un hospital, un restaurante, un hotel o una estación de servicio aparecen debidamente reflejados en una señal que, globalmente, las enmarca como área o vía de servicio.

Esto así sucede en autovías como la de Madrid a Burgos, o la de Madrid a Zaragoza.

Contrariamente a ello, en la autovía de Lleida a Igualada, en los tramos construidos y puestos en servicio desde hace mucho tiempo, no aparece la indicada señalización vertical con expresa mención de los servicios que se ofrecen en las poblaciones lindantes con la autovía.

Por todo ello, se presenta al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes proceder a señalizar correctamente con indicación de los servicios ofertados en las poblaciones correspondientes, los tramos ya en funcionamiento de la autovía de Lleida a Igualada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Josep A. Durán i Lleida.**

184/015025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación del mercado del ajo en España empieza a ser muy lesiva para los intereses de los agricultores que lo producen y concretamente para miles de familias de las Comunidades Autónoma de Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Navarra y Andalucía.

Esta grave situación es consecuencia, en parte, a las importaciones que se están realizando de este producto procedente de China y también la causa de la ausencia de medidas políticas y administrativas que contribuyen a corregir esta circunstancia.

Actualmente la producción de ajos en España se sitúa en torno a los 250 millones de kilos y de ella viven entre 30 mil y 40 mil familias. El hecho de que el ajo no puede incluirse en un régimen específico de ayuda comunitaria, ni tampoco exista un organismo de intervención, no debe constituir un obstáculo para que se promuevan o adopten otras medidas políticas que permitan paliar las actuales dificultades y la inquietud existente en el sector.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Qué planes inmediatos tiene el Gobierno para paliar esta situación?

¿Piensa el Gobierno pedir la aplicación de la cláusula de salvaguardia, ante la situación y las importaciones que se está realizando?

¿Proyecta el Gobierno pedir la aplicación de alguna medida comunitaria, que contribuya, a corto o medio plazo, a mejorar la situación del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**José Ramón Caso García.**

184/015026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Proyecto del Plan Hidrológico está suscitando comentarios de la población interesada, sin que en muchos casos se conozca la exactitud del alcance de algunos de los proyectos comentados.

— ¿Se está realizando o está realizado algún estudio para la construcción de un embalse en el Arroyo Salado en los términos municipales de Montealbán, Santaella, Montilla y la Rambla de la provincia de Córdoba?

— Si existiera dicho estudio, ¿con qué previsiones de uso se construiría dicho embalse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 16 de junio de 1987 se aprobó la segunda fase del Plan Coordinado de Obras de la Zona regable del Genil-Cabra, estableciéndose, como en la primera fase, la utilización de caudales regulados por el embalse de Inajas.

Actualmente están funcionando todas las obras de la primera fase y ejecutados los sectores VIII al XI de la segunda fase, con un total de casi 15.000 hectáreas en regadío.

— ¿Qué capacidad de regulación le da el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico Nacional al embalse de Inajas?

— ¿Respetará la Administración los compromisos contraídos con la Zona en cuanto a la asignación de caudal sin ninguna merma?

— ¿Cuándo se va a hacer la puesta en riego de los sectores XII al XVI, cuyo proyecto de ejecución está totalmente terminado, para así cumplir el Plan Coordinado de Obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La introducción de nuevas tecnologías en los centros hospitalarios públicos dependientes del Sistema Nacional de Salud puede aparentemente encarecer las prestaciones sanitarias, pero, en definitiva, significa una

mejora sustancial de las mismas siempre que se haga un uso racional de estas citadas nuevas tecnologías.

— ¿Cuántas unidades de Resonancia Nuclear Magnética se encuentran actualmente en funcionamiento en los centros hospitalarios dependientes del Sistema Nacional de Salud?

— ¿En qué hospitales están ubicadas?

— ¿Tiene el Gobierno intención de dotar en un plazo determinado a la totalidad de centros hospitalarios públicos de esta Resonancia Nuclear Magnético (RNM)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En algunos centros hospitalarios se dispone de una unidad asistencial denominada, aunque quizás no oficialmente, cuidados paliativos, dedicadas al tratamiento de enfermos generalmente oncológicos en situación preterminal.

El correcto funcionamiento de este tipo de unidades de atención especializada debe valorarse positivamente.

— ¿Cuántas de estas denominadas unidades de cuidados paliativos funcionan en los hospitales públicos dependientes del Sistema Nacional de Salud? ¿En qué centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La oficina de empleo de Antequera tiene actualmente su sede en la calle Carreteros de Antequera y cubre a los inscritos como desempleados de la propia Antequera y de sus anejos como Villanueva de la Concepción, Cartaojal, los Llanos, la Joya, la Higuera, Bobadilla pueblo y Bobadilla estación, además de los pueblos de Mollina, Humilladero, Alameda, Fuente de Piedra y Valle de Abdalajís. Tiene, pues, esta oficina de Empleo alrededor de 12.000 inscritos como demandantes de empleo y como se ve la distancia entre algunos de estos pueblos a Antequera supera los 40 km de distancia.

Es debido a ello que se debe facilitar a estas personas el acceso a las instalaciones del INEM y no complicarles la vida más de lo estrictamente necesario.

Sin embargo, el INEM ha hecho una inversión en arreglar unas dependencias propias situadas fuera del casco urbano de Antequera, sin acceso por ningún tipo de calzada, en una zona marginal, situada entre la carretera de Antequera al Valle de Abdalajís, y que, además, carece de transporte público para acceder a estas nuevas instalaciones del INEM. El Instituto proyecta el trasladar sus oficinas a estas nuevas instalaciones, con el grave perjuicio que esto significaría no sólo a los habitantes de Antequera al tener que trasladarse fuera del casco urbano a un descampado sin acceso adecuado, sino que, además, se acarrearía un grave perjuicio a los demandantes de las localidades y anejos de Antequera que se verían forzados a incrementar sus gastos para acudir a la oficina de empleo al tener que buscarse algún medio de transporte (taxi) desde la estación de autobuses de Antequera hasta la oficina de empleo, sin tener en cuenta la inexistencia de ningún tipo de establecimientos que haga las consabidas y necesarias fotocopias para tramitar cualquier tipo de solicitud.

Por lo tanto no hay ningún tipo de argumento que sostenga el cambio de ubicación de la oficina de empleo de Antequera y que lo único que puede traer es malestar.

— ¿Qué posibilidad hay de permutar esas nuevas instalaciones del INEM con otro organismo para que las oficinas del INEM permanezcan en el centro de la ciudad, o darle otras funciones a las nuevas instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Los vecinos del Barrio de Carabanchel y de todo el distrito vienen reivindicando un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y las autoridades sanitarias a fin de utilizar para personal civil las instalaciones del Hospital Militar «Gómez Ulla».

No se entiende cómo estando abarrotados con enfermos en los pasillos los hospitales de la Seguridad Social, este hospital está prácticamente vacío y, por consiguiente, infrautilizadas sus instalaciones.

— ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de llegar a un acuerdo de uso del Hospital Militar «Gómez Ulla» por los vecinos del barrio y distrito de Carabanchel entre los Ministerios de Defensa y de Sanidad?
— ¿Por qué causas el Ministerio de Defensa no ha alcanzado a estas alturas ningún acuerdo para el uso del personal civil del Hospital «Gómez Ulla»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Demarcación y Planta se ha solicitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera un juzgado de lo penal para la comarca.
En Antequera hay tres juzgados de instrucción y en Archidona uno.

— ¿Piensa el Gobierno crear un Juzgado de lo Penal en Antequera al existir cuatro Juzgados de Instrucción en la Zona?
— ¿En qué plazo temporal se pondría en marcha dicho Juzgado de lo Penal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio del Interior en las Islas Canarias durante el período 1982-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las Islas Canarias durante el período 1982-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para combatir el comercio ilegal de animales exóticos?
— ¿Tiene el Gobierno datos de las redes, tipos de animales y recursos económicos que mueve este ilegal comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas toma el Gobierno para garantizar el mismo número de camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes en cada una de las Comunidades Autónomas?
— ¿Qué ratio existe en la actualidad en cada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas concretas considera el Gobierno que se deben tomar para combatir la corrupción en la vía pública española?
— ¿Considera el Gobierno que los instrumentos jurídicos actuales son suficientes y eficaces contra la corrupción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué materias o asuntos se han declarado secretos de acuerdo con la legislación vigente en el año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué causas impiden a instituciones penitenciarias el cumplimiento del convenio firmado con el Ayuntamiento de Málaga sobre la antigua cárcel y su traspaso a la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La asociación de LUPICOS de Andalucía viene desarrollando una extraordinaria labor entre los enfermos/as y de cara a la sociedad con sus actividades.
Los profesionales especializados en esta enfermedad se quejan de los escasos medios con que cuentan para su seguimiento.
En el Hospital Carlos Aya (Málaga) se trabaja bien en este campo.

— ¿Piensa el Gobierno dotar de más medios para la investigación y tratamiento y coordinación a los enfermos LUPICOS de Andalucía y a nivel del Estado?
— ¿Qué partidas en concreto dedica la Administración a luchar contra esta enfermedad del LUPUS?
— ¿Existe un programa de coordinación con el extranjero (Europa, USA, etc.) para intercambiar experiencias sobre esta enfermedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

«Minas de Lieres» es una emplotación minera que puede cumplir adecuadamente todos los requisitos comunitarios para las empresas carboneras. Efectivamente, las concesiones de Hunosa a «Minas de Lieres» son un yacimiento de buena calidad y de una rentabilidad económica aceptable dentro de los parámetros de la CE. Sus reservas se evalúan en más de 2 de Tm y su productividad supera los 300 kg/hombre/día.
A ello hay que añadir, teniendo en cuenta los propios objetivos comunitarios sobre el carbón, las razones sociales y territoriales. El cierre definitivo de «Minas de Lieres» sería un nuevo golpe para una Comunidad en crisis profunda como la asturiana.

Sería también un presagio gravemente negativo, porque situaría los criterios de actuación del gobierno sobre el carbón por debajo de los mineros de la CE, lo que —de aplicarse generalizadamente— supondría prácticamente el fin de la minería asturiana a corto plazo.

Por otra parte, dadas las potencialidades antes descritas, el aprovechamiento del yacimiento y explotación de «Minas de Lieres» por Hunosa podría implicar una mejora cuantitativa y cualitativa de los resultados globales de esta empresa pública.

— ¿No considera el Gobierno necesario, tanto por razones sociales y territoriales, cuanto por su aceptabilidad económica que Hunosa recupere sus propias concesiones a «Minas de Lieres» para un mejor aprovechamiento y explotación de uno de los mejores yacimientos de la comarca central asturiana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La actividad de los cargos públicos en los gobiernos locales, provinciales o autonómicos, que no ejercen esta función a tiempo completo y, por lo tanto, tienen que compatibilizar con su trabajo profesional, se encuentran con diversas dificultades prácticas y legales.

En primer lugar, existen casos, algunos de ellos denunciados en los medios de comunicación, de cargos públicos municipales, que son discriminados en su trabajo como funcionarios, en algunos casos económicamente, en otros —como sucede con una funcionaria del INEM, que es concejala en el Ayuntamiento de Oviedo por Izquierda Unida— no permitiéndoles asumir responsabilidades o funciones en principio legalmente compatibles con su cargo público, y para las que no existe ningún registro legal de dedicación plena u otro cualquiera que le hiciera funcionalmente incompatible con el cargo público. Estas trabas se dan, y esto implica añadir discriminación a las posibles actuaciones injustas señaladas a cargos públicos de partidos de la oposición.

Por otra parte, existe un posible vacío legal, en este sentido, no estando adecuadamente especificado en la legislación actual el derecho —que se deriva de una previa obligación pública— de los cargos públicos en cuanto al tiempo necesario para el ejercicio de estas funciones y la no discriminación laboral de estos cargos, y, de manera particular, los funcionarios.

— ¿Tiene el Gobierno previstas algunas medidas para evitar las actuaciones injustas y discriminatorias que se dan contra cargos públicos municipales en sus condiciones de trabajo como funcionarios del Estado?

— ¿Piensa el Gobierno tomar las iniciativas legales pertinentes para completar la actual legislación en orden a proteger adecuadamente el derecho al ejercicio de cargos públicos locales, provinciales o autonómicos, en relación al ejercicio de una profesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Actualmente la localidad gaditana de Puerto Serrano se halla vinculada a la red telefónica de la provincia de Sevilla, lo cual genera una situación injusta para los usuarios de Puerto Serrano, ya que cualquier llamada a localidades de la provincia de Cádiz les genera mayores costos que al resto de sus coprovincianos.

— ¿Prevé el Gobierno modificar esta situación e incluir a Puerto Serrano en la red telefónica de la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director General del Ente Púlico RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Desde cuándo data el contrato de arrendamiento del local anexo a los actuales estudios que TVE tiene en La Rioja?
2. ¿Cuál es la superficie de dicho local?
3. ¿Cuánto paga al mes?

4. ¿Cuáles son los motivos por los que no se le da ningún uso?

Madrid, 10 de marzo de 1993.—**Luis Alegre Galilea.**

CONTESTACIONES

184/006772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006772.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la nueva potencia eléctrica a instalar en España en cogeneración, así como a los precios de adquisición de los kw/h producidos.

«Por error no fue enviada a su señoría la contestación de la pregunta de referencia, no obstante la información solicitada por su señoría se incluye en el PEN 91-2000.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006773.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Forma y cuantía en que pueden afectar a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) las limitaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) en política de la competencia respecto a la liberalización real del mercado eléctrico.

«Por error no fue enviada a su señoría la contestación de la pregunta de referencia, no obstante la normativa comunitaria a la que se alude en la pregunta de su señoría no ha prosperado, por lo que este asunto, en la actualidad, no tiene virtualidlad.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012245.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Deterioro de los monumentos españoles debido a causas medioambientales.

«No existe una solución única y definitiva para acabar con el deterioro de la piedra, ya que es un problema derivado de la acción conjunta de múltiples factores, entre los que se encuentran la contaminación y las vibraciones producidas por los vehículos, pero también el clima (humedad, temperatura, etc.), el envejecimiento propio de los materiales y las agresiones antrópicas y de tipo biológico.

En cada caso las soluciones a adoptar dependen de la gravedad de la lesión, de su origen y de la posibilidad de eliminar la causa. Algunas de ellas, como por ejemplo la climatología, son difícilmente controlables.

Por ello, con el fin de emplear el tratamiento más adecuado a cada monumento, desde hace algunos años, el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales viene realizando, con la colaboración del Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo, estudios puntuales sobre el estado de conservación y medidas a adoptar ante monumentos de titularidad estatal, sobre todo de los que presentan un grado de deterioro que hace necesaria una rápida intervención. Además, a petición de los responsables del Patrimonio transferido a otras administraciones, el Ministerio de Cultura interviene o asesora, según los casos, en monumentos de titularidad no estatal.

En todos los casos se realiza un estudio en profundidad de las causas y efectos del deterioro, aunque en muchos de ellos es la propia contaminación ambiental de nuestras ciudades la causa directa de cierto tipo de lesiones en los monumentos, del mismo modo que se está produciendo en casos conocidos de otros países.

Por otra parte, con el fin de contrastar las soluciones más adecuadas a los diversos problemas que plantea la conservación del patrimonio monumental, los técnicos del Ministerio de Cultura participan periódicamente en coloquios internacionales en los que se tratan, estudian y discuten soluciones a estos problemas.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zaptero Gómez.**

184/012843

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012843.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Protección de las centrales nucleares contra posibles acciones de comandos de tipo paramilitar.

«Sí, efectivamente, las centrales nucleares españolas están protegidas eficazmente contra posibles acciones de comando de tipo paramilitar.

A estos efectos, la Dirección General de la Guardia Civil tiene establecida con carácter prioritario, la respuesta ante acciones de ésta u otra naturaleza.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013213.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Concesión de indultos a condenados por violación.

«Los indultos a personas condenadas por delitos de violación se han concedido, no sólo desde 1983, como indica el Sr. Diputado, sino también antes, y ello porque la Ley de 18 de junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto no excluye a los condenados por ningún delito.

En relación con los delitos que nos ocupan, lo que ha sucedido es un importante cambio normativo, la modificación del artículo 443 del Código Penal. Hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de Reforma urgente y parcial del Código Penal, el perdón expreso o presunto de la víctima extinguía no ya la acción penal por delito de violación, sino la pena impuesta o en ejecución. En 1983 se modificó este apartado, por considerarse que la gravedad del delito impide la disposición por la víctima de la penalidad, por lo que no sólo desaparece todo efecto del perdón sobre las penas impuestas, sino que, además, en el caso de la violación, el perdón del ofendido no extingue la responsabilidad penal. Ha sido, pues, la acción legislativa impulsada por los gobiernos socialistas la que ha reconducido las condenas penales por violación a un régimen ordinario en el que no cabe más medida de gracia, precisamente, que el indulto, a diferencia de lo que sucedía con anterioridad, en que, en palabras de la exposición de motivos de la Ley orgánica 8/1983, de 25 de junio, el perdón tenía una operatividad extraordinaria que abría el riesgo de ser transformada en objeto de cambio voluntario o coactivo.

Durante la presente legislatura se han concedido tres indultos por delitos de violación. De ellos, dos lo fueron a propuesta del Tribunal Sentenciador y uno a propuesta del Juez de vigilancia penitenciaria. En los tres casos se contaba con informes favorables del Tribunal Sentenciador y del Ministerio Fiscal. Esta cifra —tres indultos en más de tres años— es inferior al número de indultos por estos mismos delitos que se concedieron por los Gobiernos anteriores a los sustentados por el Partido Socialista. Por ejemplo, en 1980 se concedieron 5 indultos, y en 1981, 7.

A la vista de estos datos, no parece que se haya producido ninguna incidencia en el supuesto incremento de denuncias contra la libertad sexual. Más bien cabe pensar que ese incremento de denuncias es consecuencia de las actuaciones impulsadas por los Gobiernos socialistas, que incluyen tanto las modificaciones legislativas —que penalizaron más duramente estos delitos e impidieron su libre disposición por la víctima— como la mayor mentalización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las campañas de comunicación social relativas a la gravedad de los delitos. Cabe pensar que todo ello ha generado un clima en el que la víctima cobra mayor confianza en la actuación de la Justicia, lo que la empuja, afortunadamente, a denunciar hechos que antes se ocultaban, entre otras razones, por la escasa confianza en la eficacia de la denuncia. Los tres indultos concedidos en esta legislatura lo han sido bajo la condición de que el penado no vuelva a cometer delito durante el tiempo que hubiese durado el cumplimiento de la pena impuesta.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013442.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Motivo por el que no se ha ejecutado la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativa al recurso interpuesto por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, don Gabriel Ferrín Delgado.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El Director General de Correos y Telégrafos dictó Resolución el 5 de noviembre de 1991 por la que se daba cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1110/88, interpuesto por don Gabriel Ferrín Delgado.

Esta Resolución fue notificada al interesado que recurrió en reposición y elevó escrito a la Sala mostrando su disconformidad con la ejecución del fallo.

El 4 de marzo de 1992, la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos remitió a la Sala certificación acreditativa de los acuerdos adoptados para llevar a cabo la ejecución de la Sentencia.

Una vez recibido oficio de la Sala en el que se hace referencia la "valoración de la antigüedad" del Sr. Ferrín, se está redactando una nueva resolución, por la que se procederá a cumplimentar el requerimiento del citado Tribunal.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013488.

AUTOR: Larrañaga Galdós, María Esther (G. Mx).

Asunto: Ayuda económica a la construcción de un auditorio en el edificio del Kursaal de Donostia-San Sebastián.

«Máximos responsables del Ministerio de Cultura y el Alcalde de San Sebastián han mantenido conversarciones a fin de encontrar la mejor forma de colaboración de este Departamento, a medio plazo, en la construcción del Auditorio en el edificio del Kursaal.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura se ha puesto también en contacto con la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco para estudiar la incorporación de las ayudas del Ministerio a la construcción de dicho Auditorio.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013618

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013618.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación de una gasolinera en la rotonda situada en el puente «Carranza» que cruza la Bahía de Cádiz, a la llegada a dicha ciudad.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«Según la información facilitada por la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH), en el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (actualmente Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S. A.), se contempla como lugar para el posible emplazamiento de una estación de servicio, la Ronda del Puente. Hasta el momento, el Ayuntamiento de Cádiz no ha procedido a concretar físicamente dicho emplazamiento ni a otorgar el título concesional y demás licencias necesarias para su construcción y explotación.

La propiedad de la rotonda y las afecciones que puedan existir sobre la misma no son conocidas por la Administración del Estado.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013642

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013642.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Participación de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en alguna Sociedad que explote directa o indirectamente el servicio del teléfono «903».

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Telefónica, a través de Telefónica Servicios-TS1, participa con el 51% en la creación de la Empresa "Servicios Telefónicos de Audiotex" (STA). Dicha empresa ha realizado experiencias de servicio en diversos campos de información con carácter de prueba, de acuerdo con los programas ofrecidos en Holanda por su socio Teleholding.»

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/013655.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Restauración y conservación de la muralla romana de Lugo.

«1. En 1921, la Muralla de Lugo fue declarada monumento nacional y entregada por el Ayuntamiento al Estado. Por Real Decreto 1558/77, de 4 de julio, el inmueble fue afectado al Ministerio de Cultura, situación en la que permanece.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Galicia asumió la competencia exclusiva en lo referente al "Patrimonio Histórico, artístico, arqueológico, de interés de Galicia" (artículo 27.18 del Estatuto de Autonomía), sin perjuicio de las competencias del Estado, en este caso, en el supuesto de expoliación (artículo 149.1.28 Constitución Española).

La Administración Local tiene competencias en urbanismo y adopta las medidas que afecten al entorno inmediato de las Murallas: la demolición de edificios, el cumplimiento de normas de las construcciones adosadas a ella, etc. Además, el Ayuntamiento destina una cantidad anual para la limpieza del entorno de la Muralla. Para 1993, tiene un presupuesto de 2.500.000 pesetas para limpieza y cuidado del césped de la zona exterior.

2. El Ministerio de Cultura ha realizado las siguientes inversiones:

Año	Millones
1989	22,9
1990	15,7
1991	0,4
1992	11,1

3. En 1993, está previsto invertir la cantidad de 20 millones en concepto de ordenación. Por otra parte, se señala que es previsible que durante este año se lleven a cabo otras intervenciones por vía de urgencia, de acuerdo con el estudio técnico realizado por el Ministerio de Cultura. Este estudio ha sido elaborado por un equipo interdisciplinar y establece las prioridades que deben observarse a la hora de iniciar intervenciones en la Muralla de Lugo.

4. En 1988, el Ministerio de Cultura se encontró ante la situación de tener que intervenir sobre una Muralla, monumento de titularidad estatal, que se encuentra en una Comunidad Autónoma con competencias transferidas y junto a una ciudad romana. El problema revestía la suficiente complejidad como para encargar un estudio multidisciplinar a especialistas, antes de emprender acciones concretas. Este estudio ya está realizado y ha establecido la base y las prioridades de las futuras actuaciones en el monumento.

En este momento, se están llevando a cabo las primeras obras por vía de urgencia.

5. 6. y 7. El Ministerio de Cultura es partidario, siguiendo el artículo 39 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de evitar los intentos de reconstrucción de la Muralla de Lugo, salvo cuando pueda utilizarse partes originales de la misma.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Galicia ha pedido en algunas ocasiones que el Estado transfiera su titularidad, primero a la Comunidad Autónoma, posteriormente al Ayuntamiento de Lugo. El Ministerio de Cultura ha mantenido conversaciones con la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo. El 3 de febrero pasado, el Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura ha propiciado un encuentro con el Director General del Patrimonio de la Junta de Galicia y el Alcalde de Lugo.

En esta reunión, no se ha conseguido ningún acuerdo dado que la Junta mantiene su solicitud de transferencia de las Murallas pero adjudicando la titularidad al Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento acepta, por su parte, seguir destinando una cantidad para este monumento pero no desea la titularidad ante el temor de que, algún día, puedan requerirse inversiones más importantes para lo cual no está preparado.

Ante tal situación, y a la espera de un acuerdo entre la Junta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo, el Ministerio de Cultura seguirá invirtiendo las cantidades que, por vía de urgencia, los arquitectos consideran necesarias, cada año, de acuerdo con el estudio realizado.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013806.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Concesión de ayudas públicas, créditos o préstamos de la Banca Oficial a Macosa, S. A., o a Nueva Montaña Quijano, S. A., así como apertura de expediente de regulación de empleo o jubilaciones anticipadas de las citadas empresas.

«En lo que se refiere a las medidas de carácter laboral que afectan el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las medidas aplicadas a las empresas Nueva Montaña Quijano, S. A., y Materiales y Construcciones, S. A. (MACOSA), han sido las siguientes:

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

La empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., ha venido estando acogida a los beneficios contemplados en la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial, al amparo del Real Decreto 917/82, de 26 de marzo, que declaró sometido a reconversión al subsector de aceros comunes, fabricante de redondos y perfiles ligeros, así como a los beneficios establecidos en la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización, de conformidad con los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 29 de julio de 1985; 7 de octubre de 1985; 29 de diciembre de 1987; 10 de marzo de 1988 y 1 de junio de 1989.

De conformidad con el Programa de Actuación presentado por Nueva Montaña Quijano, S. A., el cual cumple los objetivos señalados en el artículo segundo del RD 917/1982, se aprobó la salida de 461 excedentes por jubilaciones anticipadas por reconversión (Ley 21/82), de las que 390 correspondían a 1983 y 71 a 1984. Estos 461 trabajadores fueron baja mediante los correspondientes expedientes de jubilación anticipada amparados en otros tantos expedientes de regulación de empleo resueltos por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Con anterioridad a esta situación, causaron baja en la plantilla de la empresa 638 trabajadores amparados por expedientes de jubilación anticipada por empresas en crisis (no reconversión) resueltos por la Dirección General de Trabajo.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 29 de julio de 1985, se concedieron al Grupo de Empresas Nueva Montaña Quijano, S. A., y Acería de Contiendo, S. A,. 358 jubilaciones anticipadas previstas en el artículo 23 de la Ley 27/84, de 26 de julio, y el RD 1990/84, de 17 de octubre, sobre reconversión, a trabajadores que tuvieran o cumplieran 60 años de edad hasta el 31 de diciembre de 1986, de los cuales 240 trabajadores se jubilarían en 1985 y los 118 trabajadores restantes en 1986. Estos excedentes laborales cesaron en la empresa según expedientes de regulación de empleo resueltos por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Finalmente según los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 10 de marzo de 1988 y 1 de junio de 1989 se autorizó un máximo de excedentes para Nueva Montaña Quijano, S. A., y Acería de Santander, S. A., de 786 trabajadores de los cuales 692 trabajadores correspondían propiamente a Nueva Montaña Quijano, S. A., y 94 trabajadores a Acería de Santander, S. A.

Los 692 excedentes causaron baja por expedientes de regulación de empleo resueltos por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, refrendados posteriormente por expediente resuelto por la Dirección General de Trabajo. Todos ellos mediante prejubilaciones o jubilaciones anticipadas, al amparo del artículo 23 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión industrial.

Los 94 excedentes últimos, cesaron en la empresa mediante expediente resuelto asimismo por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria. Todos ellos según el sistema de Ayudas Equivalentes a Jubilación Anticipada previsto en el artículo 23 de la Ley 27/1984.

MACOSA-MATERIALES Y CONTRUCCIONES, S. A.

La empresa Materiales y Construcciones, S. A. (MACOSA), se acogió a los beneficios de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización, mediante los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 29 de diciembre de 1987 y 10 de marzo de 1988, aplicándoseles las siguientes medidas:

— Subvención de hasta 812 millones de pesetas, para cubrir los costes laborales derivados del cierre definitivo de determinadas instalaciones siderúrgicas, y con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del anterior Ministerio de Industria y Energía.

— Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se aprobó la salida de la empresa de 406 trabajadores excedentes, que podían acogerse al sistema de jubilación anticipada establecido en el artículo 23 de la Ley 27/1984.

La salida de estos 406 excedentes jubilables fue homologada según expediente resuelto por la Dirección General de Trabajo.

Con anterioridad a esta situación, salieron 418 trabajadores amparados por expedientes de jubilación anticipada por empresas en crisis (no reconversión) resueltos igualmente por la Dirección General de Trabajo.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013873.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Pago de las expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca.

«1. El número de propietarios afectados por los expedientes de expropiaciones pendientes de cobro es de 492. De éstos, 371 corresponden a la expropiación de la Autovía de Levante entre Tarancón y La Roda, de los que 345 ya han cobrado una cantidad a cuenta (cantidad límite) quedando pendiente de cobro sólo la diferencia entre ésta y lo resuelto por el Jurado Provincial de Expropiaciones.

Se resume a continuación la situación actual en cuanto al pago de expropiaciones para los propietarios afectados por el expediente de la Autovía de Levante:

Número de afectados: 1.484.
Cobrado: 1.113 (el 75%).
Pendiente: 345 (el 23,25%).
Pendiente de formalizar expediente: 26 (el 1,75%).

Estos expedientes pendientes de formalizar, lo son, por encontrarse remitidos al Jurado Provincial de Expropiaciones sin resolución firme.

2. En los cuadros que se adjunta en Anexo, se relacionan por términos municipales, los propietarios afectados pendientes de cobro por los diversos expedientes, así como sus cuantías.

Asimismo, se relacionan los datos de la expropiación de la Autovía de Levante: Tarancón-La Roda, de la que se han pagado 691.799.778 pesetas, que representan el 74,27%, quendado pendiente de cobro la cantidad de 239.690.715 pesetas, que representan un 25,73% del total.

3. La expropiación de la Autovía de Levante se inició en enero de 1990.

Las fechas de inicio del resto de expropiaciones se relacionan en Anexo adjunto.

Del expediente de la Autovía, y para finales de marzo, está previsto el pago de expedientes que corresponden a diversos términos municipales por una cuantía de 37.464.234 pesetas, quedando por tanto pendiente de pago de este expediente la cantidad de 202.226.481 pesetas, que representan el 21,7% del total.

4. Por otra parte, se ha iniciado la tramitación de expedientes por importe de 82.740.680 pesetas, existiendo en la Dirección General de Carreteras expedientes pendientes de iniciar la tramitación (incluidos los de intereses de demora) por valor de 329.768.995 pesetas. Para todos ellos está previsto su abono durante el presente ejercicio.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013883 a 184/013885

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013883 a 013885.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Articulación de un Plan de Seguridad para las instalaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en el Puerto de Alicante. Inspecciones realizadas en los depósitos de dicha Compañía e incumplimiento de las exigencias reglamentarias por parte de ésta.

«Los depósitos de CAMPSA instalados en el Puerto de Alicante, están situados en una concesión otorgada por la Autoridad Portuaria de Alicante.

Por otra parte CAMPSA dispone de unos solares situados fuera de la zona de servicio del Puerto de Alicante, a donde tiene previsto trasladar sus instalaciones, y, por lo tanto, fuera de las competencias de gestión del dominio público portuario que compete a la Autoridad Portuaria de Alicante.

No obstante lo cual, es necesario significar que las viviendas situadas en los aledaños de los depósitos, por supuesto fuera de la zona de servicio del Puerto, se construyeron con posterioridad a la instalación de los depósitos de CAMPSA, y que en la autorización para di-

cha construcción no podía incidir la Autoridad Portuaria de Alicante.

En cuanto a las medidas a adoptar en lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La Autoridad Portuaria de Alicante, en cumplimiento de sus competencias, tiene redactado un Plan de Emergencia del Puerto en el que se incluye el Plan de Emergencia Interior de CAMPSA, con el que se pretende minimizar los daños y riesgos ante posibles accidentes que pudieran ocurrir en la zona de servicio del Puerto.

No obstante en lo que se refiere a la seguridad exterior, se tiene conocimiento, que CAMPSA tiene en fase muy avanzada de redacción el Plan de Emergencia Exterior.

La Autoridad Portuaria de Alicante no tiene competencias en esta materia.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013962.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Protección de la producción de mimbre española, especialmente en Cuenca.

«La producción de mimbre, no es muy significativa a nivel nacional, sin embargo es importante para determinadas zonas localizadas, tanto por características socioeconómicas de éstas como a nivel de ocupación que mantienen.

Los datos disponibles sobre la evolución de las importanciones en los últimos años son los siguientes:

Año	Tm
1984	34
1985	47
1986	146
1987	114
1988	6.130
1989	2.211
1990	2.968
1991	2.692

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se tiene previsto abordar medidas especiales para la protección de la producción de mimbre aunque está abierto a las iniciativas provenientes de las organizaciones profesionales e interprofesionales que quieran acogerse a las líneas generales existentes en la ordenación de producciones y mercados agrarios y que pueden contribuir a resolver los problemas que, normalmente con carácter coyuntural, puedan presentarse en el sector.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013986

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013986.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Seguimiento de la Resolución de 3-2-92, de la Dirección General de Estructuras Pesqueras, por la que se otorgaba la autorización de módulos experimentales de producción en el arrecife artificial ya existente en el mar territorial por fuera de aguas interiores en la zona de Conil de la Frontera (Cádiz).

«La Resolución de autorización de 3 de febrero de 1992 del arrecife artificial, faculta al titular del arrecife a abordar las obras dentro de los plazos que previamente ha determinado la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

La citada Resolución obliga al titular del arrecife a presentar informes de seguimiento con periodicidad, preferentemente anual, en los que se haga constar, entre otros datos, el comienzo y la finalización de las obras.

El primer plazo anual desde la publicación de la Resolución se cumplirá el 19 de mayo del presente año.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014007.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Inexistencia de una salida a la localidad de Redován en la autovía Alicante-Murcia.

«Los dos enlaces que se han construido y que dan acceso, a través de carreteras locales, a Redován, están ubicados en los pk 734,600 y 737,129 de la Autovía Alicante-Murcia y ambos figuraban en el proyecto de Trazado aprobado, clave T1-A-438. Estos enlaces son el número 79 y el número 80 respectivamente.

El contenido de los paneles informativos de los enlaces, está regulado por la Instrucción de Carreteras 81 IC para señalización vertical. En esta normativa se limita el número de poblaciones que han de figurar en los carteles, considerando que la vía a que se accede queda plenamente definida a través de su numeración o denominación oficial y de dos poblaciones, primaria y secundaria, que se encuentren en el trazado de la carretera.

En este sentido se ha fijado como criterio que el destino primario ha de ser el de la población de destino de la carretera o núcleo más importante y, como secundario el nombre de la primera población que encuentre el usuario en la vía a la que accede. De acuerdo con estos criterios, no figura la población de Redován en los paneles informativos.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014079.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Regularización del acceso a Turmiel (Guadalajara) en la carretera N-211 desde la N-II a Teruel.

«Si bien en la actualidad es posible el giro a la izquierda para acceder a Turmiel, pues aun existiendo una curva en la zona, la limitación de velocidad impuesta para la travesía de Anguela del Ducado permite establecer línea discontinua para el giro a la izquierda, sólo en la zona de la intersección, se encuentra en redacción el proyecto 33-GU-2590, de Reordenación de accesos en la N-211, el cual incluye el acondicionamiento, entre otros, de la intersección de acceso a Turmiel objeto de la pregunta de su señoría.

Una vez redactado el proyecto, se procederá a su aprobación y licitación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014124.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Desempleo producido en la industria textil durante el período 1985-1992.

«Se adjunta en Anexo cuadro que contiene los datos de paro registrado correspondientes al período 1985 a 30 de noviembre de 1992, desglosados por Comunidades Autónomas.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PARO REGISTRADO EN EL SECTOR TEXTIL POR COMUNIDADES AUTONOMAS

CC.AA.	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992*
ANDALUCIA	6.400	7.040	8.677	10.247	11.768	12.624	12.669	12.503
ARAGON	1.308	1.244	1.178	1.306	1.394	1.645	1.403	1.217
ASTURIAS	619	1.256	1.365	1.524	1.562	1.822	1.752	1.637
BALEARES	205	252	315	340	293	343	323	272
CANARIAS	201	209	281	293	276	283	264	277
CANTABRIA	240	310	483	601	544	447	375	326
C. LEON	2.878	2.972	3.131	3.302	2.089	2.027	2.114	2.377
C. MANCHA	1.258	1.548	1.757	1.528	3.474	3.542	3.496	3.314
CATALUÑA	42.765	45.085	47.586	45.566	40.353	38.931	35.197	31.489
C.VALENC.	10.881	12.744	14.632	15.134	15.098	15.766	14.678	14.632
EXTREMAD.	482	597	769	1.147	1.185	1.550	1.579	1.657
GALICIA	2.949	3.560	3.986	4.059	4.200	4.827	5.974	5.898
MADRID	6.871	7.852	9.051	9.491	8.943	8.820	8.795	7.588
MURCIA	655	631	745	870	773	700	700	784
NAVARRA	743	738	786	879	857	951	831	681
P. VASCO	1.582	1.754	2.214	2.236	2.484	2.413	2.301	2.167
LA RIOJA	535	612	678	799	854	770	840	857
CEUTA	10	10	13	15	16	16	12	16
MELILLA	3	7	12	10	9	15	15	18
TOTAL	80.585	88.421	97.659	99.747	96.747	97.492	93.318	87.710

* Datos referidos a 30 de noviembre

184/014149 (184) Pregunta escrita Congreso.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

184/014149.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Entrega de solicitudes de moratorias y condonaciones por reducción de las dotaciones de agua.

«En el "BOE" de fecha 30 de noviembre de 1992, se publican dos Resoluciones relativas a las moratorias y condonaciones previstas en el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. La primera, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se limita a ordenar la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la segunda Resolución, de la Secretaría de Estado para las políticas del Agua y el Medio Ambiente, en el que se establece el plazo para la presentación de las citadas solicitudes de moratoria y condonación.

En la primera de estas Resoluciones, que no fija plazo alguno ni tiene otro alcance que el indicado, se dice, y ello es correcto, que "el artículo 2.2 del Real Decreto 995/1992, de 31 de julio... establece que la solicitud de moratoria y condonación a que se refieren los apartados...", y aquí, efectivamnte, se produce un error; en lugar de transcribirse el anunciado apartado 2 del artículo 2, se transcribe el apartado 1 del mismo artículo.

La segunda Resolución que, sin embargo, es la que tiene verdadero carácter material y dispositivo a los efectos de las moratorias y condonaciones, pues fija el plazo para la presentación de solicitudes, es absolutamente correcta al determinar: "en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Real Decreto 995/1992, de 31 de julio..."; en éste se establece que "la solicitud de moratoria y condonación a que se refieren el apartado a) de los artículos 2 y 3 y el artículo 6 del Real Decreto-Ley citado, deberán presentarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo que el Ministerio de Obras Públicas de Obras Públicas y Transportes determine una vez establecido por las Confederaciones Hidrográficas el porcentaje de reducción de las dotaciones de agua". La referencia resulta, pues, clara e inequívoca.

De conformidad con lo expuesto, no parece necesario fijar un nuevo plazo para la entrega de solicitudes, pues la disposición en que este plazo se fija no adolece de error alguno; y sin que que el error material contenido en la primera Resolución de naturaleza introductoria y procedimental, pueda privar de eficacia y validez a aquélla.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014157.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Retrasos en la prestación del servicio de Correos en las pasadas fiestas navideñas.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, ha conocido en todo momento los datos que desde todas las Jefaturas Provinciales de Correos llegaban diariamente al Comité de Seguimiento, establecido al efecto para realizar el control de la Campaña de Navidad.

La distribución de correspondencia durante todo el mes de diciembre se ha desarrollado con absoluta normalidad, manteniéndose la regularidad y los niveles de calidad de servicio logrados a lo largo de los últimos meses.

El volumen de correspondencia entre particulares y envíos de carácter comercial ha sido significativamente superior a la media anual, con un tráfico total de objetos de cerca de 400 millones, lo que sitúa el promedio diario en casi 20 millones de envíos.

No se tiene constancia de que se haya extraviado correspondencia y en ese sentido cabe añadir que se han extremado las medidas de atención y vigilancia en consonancia con el incremento de tráfico.

2. Las medidas preventivas para la Campaña de Navidad se diseñaron el pasado mes de septiembre, mediante un plan de trabajo que incluía tanto refuerzos de personal como medidas organizativas.

Se realizaron repartos extraordinarios los sábados 12 y 19 de diciembre y los días 24 y 31 del mismo mes permanecieron abiertas todas las Oficinas de Correos en las que se realizaron trabajos extraordinarios en los distintos procesos de tratamiento del Correo.

Igualmente, se reforzó el servicio de recogida de buzones y se cuidó de modo especial la correspondencia navideña.

3. En la pasada campaña de Navidad se ha efectuado una planificación eficiente del proceso postal, lo que se ha traducido en el resultado positivo a que se ha hecho referencia.

Este resultado positivo de la Campaña de Navidad, que, por otra parte, ha obtenido un reconocimiento unánime, culmina un año en el que la normalización de los procesos productivos ha permitido al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos el logro de sus objetivos de calidad en la prestación del servicio público postal.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014162.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Ampliación del Puerto de Castellón.

«La denominada ampliación del Puerto de Castellón, que en realidad es la prolongación del dique de Levante y demolición parcial del dique de Poniente, está incluida en el PAIF del Puerto en las anualidades 93-96, con un coste de 2.750 millones de pesetas.

El proyecto en su fase técnica está finalizado. El estudio de impacto ambiental se espera esté finalizado a primeros de marzo de 1993, el cual será remitido a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente.

Para una mayor rentabilidad del Puerto se hace preciso mejorar sus accesos, lo que exige una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación es competencia del Ayuntamiento.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014210.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en la provincia de Guadalajara, en los cinco años precedentes, así como precisiones de necesidades de plazas penitenciarias para los próximos años en la mencionada provincia.

«En el año 1992 el número de reclusos de los que consta su residencia en Guadalajara asciende a 84.

Respecto a los cuatro años anteriores no se puede proporcionar una cifra, ya que esta información no se halla consolidada.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014221.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Realización del Plan Director de la Catedral de Sigüenza.

«1. De los "Estudios Previos del Plan Director de la Catedral de Sigüenza" realizados por el Arquitecto don Manuel Manzano-Monis en diciembre de 1990 se pueden destacar los resultados que se resumen a continuación.

El objetivo de estos Estudios Previos es el de elaborar una metodología de trabajo específica para la redacción del Plan Director, proponiéndose en este caso lo siguiente:

Metodología

1. Información y análisis:

1.1 Memoria descriptiva.
1.2 Análisis del Patrimonio histórico contenido.
1.3 Análisis histórico.
1.4 Estudio jurídico.
1.5 Análisis del estado de conservación.
1.6 Instrumentos auxiliares.

2. Diagnóstico

3. Planes de actuación:

3.1 Programa de intervención.
3.2 Programa de organización de servicios.
3.3 Programa de estudios de investigación.
3.4 Programa de gestión.
3.5 Programa de difusión.

Cronograma

Propone una programación en el tiempo de las diversas etapas de elaboración del plan director a lo largo de un año, que es la duración total estimada.

Evaluación de los instrumentos auxiliares de apoyo. Propuesta de equipo pluridisciplinar para el plan director

Como punto de partida para la elaboración del Plan, se ofrece una completa "ficha básica" del estado de la Catedral, que comprende los siguientes apartados:

1. Identificación, situación y localización.
2. Relación con el entorno.
3. Descripción histórica y arquitectónica.
4. Las restauraciones en la Catedral de Sigüenza.
5. Las restauraciones modernas de la Catedral.
6. Dimensiones y diagnóstico.—En este apartado se hace una descripción de las obras en curso de diciembre de 1990: desmontaje de cubiertas, canalones y gárgolas falsas en mal estado, restituyendo la solución original; eliminación de aceras perimetrales de hormigón armado; recuperación de fachadas y cubiertas de la zona, así como de artesonados de yeso de dependencias anejas a la cerería; consolidación de elementos abovedados; restauración de elementos singulares. (Estas obras se encuentran totalmente terminadas). Se refieren a continuación las obras que se deben acometer con mayor urgencia en un inmediato futuro a juicio del redactor del estudio previo:

— Capilla del Doncel. Deterioros producidos por humedades freáticas y de capitalidad. Restauración del propio sepulcro de don Martín y el frontero de los Arce. Instalación de medición de variables de conservación.

Presupuesto estimado a diciembre de 1990: 41,75 millones de pesetas.

— Capilla de la Concepción. Problema de unidades por infiltración. Debe restaurarse la cubierta y posteriormente el interior. Control de variables climáticas.

Presupuesto estimado a diciembre de 1990: 23,25 millones de pesetas.

— Cerería. El forjado restaurado recientemente tiene una flecha excesiva. Debe procederse a su peritación y refuerzo.

Presupuesto estimado a diciembre de 1990: 20 millones de pesetas.

— Claustro. Debe realizarse una intervención global de restauración tipológica de los elementos de cobertura, realizando los propiamente estructurales. Tratamiento de conservación de la piedra. Control de variables climáticas.

Presupuesto estimado a diciembre de 1990: 41,75 millones de pesetas.

— Muralla Catedralicia. Elementos desprendidos o arruinados en algunos tramos. Problemas de evacuación de agua en cabezas de muros.

Requiere operaciones de consolidación.

Presupuesto estimado a diciembre de 1990: 35,50 millones de pesetas.

A continuación, el estudio previo aporta otra serie de documentos como la relación de Obispos y Artistas, artículos de la revista «Abside» sobre la Catedral, documentación fotográfica histórica y actual y documentación gráfica (planos, grabados, etc.), histórica y actual.

2. 3 y 4. El Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura está estudiando en este momento la posibilidad de realizar el Plan Director de la Catedral de Sigüenza, durante el presente año.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014227.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Botadura del buque que la Compañía Trasmediterránea está construyendo en Finlandia.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«La lista de invitados fue elaborada por Masa-Yards y la embajada de Finlandia en España.

Es el astillero el que ha cursado las invitaciones, los gastos interesados, como es costumbre en las ceremonias de botadura, han corrido a cargo del astillero, tanto en lo que se refiere a la estancia como a los desplazamientos. Trasmediterránea a través del Departamento de Relaciones Públicas limitó su función a la coordinación, con el personal designado por Masa-Yards, de los actos programados por el astillero.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014237 y 184/014239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014237 y /014239.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa, así como importe total cobrado en

concepto de gastos y comisiones, o gastos de viaje, por el citado Director General, desde el año 1988.

«El Director General de Política de Defensa desempeña la dirección del centro principal colaborador del Ministro de Defensa en la preparación y planeamiento de la política de defensa. Entre sus cometidos, identificados en el artículo 4.º del Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, se encuentra planear y gestionar los aspectos internacionales de la política de defensa en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, sin perjuicio del principio de unidad de acción exterior del Estado. Asimismo, prepara los tratados, acuerdos, convenios y conferencias internacionales de interés para la defensa nacional en coordinación tanto con el Ministerio de Asuntos Exteriores como con la Secretaría de Estado de la Defensa en materias propias de la competencia de este último órgano superior del Ministerio de Defensa.

En consecuencia, los viajes efectuados por el Director General de Política de Defensa en los años 1988-1992 por los que se interesa su señoría, han tenido su causa en el desempeño de estos cometidos y sus resultados han sido la celebración de Acuerdos en ámbitos diferentes de la Defensa con distintos Estados, que su señoría sin duda conoce, su presencia e intervención en organizaciones de seguridad y en sus distintos órganos, visitas efectuadas por el Ministro de Defensa a otros Estados, visitas a agregadurías del Ministerio de Defensa, etc., funciones todas ellas consideradas fundamentales para el desarrollo y consolidación de la política de defensa de nuestra Nación.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones percibidas en cada uno de estos cometidos, en concepto de dietas y gastos de viaje, que le corresponden de acuerdo a su categoría y de conformidad con el Real Decreto 236/1988, son los remitidos en contestación a la solicitud de informe número de expediente 186/4349.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014242.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de desempleados en la comarca de El Ferrol a diciembre de 1992.

«Número de parados registrados: 13.663
Número de beneficiarios de prestaciones:

— Contributiva	2.166
— Subsidio Desempleo	3.352
Total	5.518

Número de parados registrados sin prestación: 8.145, de los cuales 5.576 son sin empleo anterior. Por consiguiente, la cobertura de los parados inscritos con empleo anterior para la Comarca de El Ferrol es del 69,96%.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014249, 184/014250, 184/014257 y 184/014258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014249, 014250, 014257 y 014258.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Política de inversiones y amortización de las instalaciones de las Plantas de Repsol-Química en el complejo de Puertollano (Ciudad Real); negociaciones sobre el traspaso de su plantilla a Repsol-Petróleo y ampliación y modernización de la Planta de Olefinas de Repsol-Petróleo en dicha localidad.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información facilitada por el INH, Repsol-Química sigue en todos sus centros una política de reducción continuada de costes y aumento de competitividad, basada en la mejora de los procesos de producción, tanto en eficiencia como en calidad de los productos, moderación de los costes unitarios de personal y optimización de la logística.

Por lo que se refiere a la Planta de Repsol-Química en el complejo de Puertollano hay que señalar que están previstas medidas tendentes a reducir distintos tipos de costes con objeto de garantizar su rentabilidad.

Las instalaciones operatias de la Planta de Repsol-Química en Puertollano son de antigüedades muy diferentes, de forma que su amortización ha sido realizada en gran parte en algunas de ellas, mientras que en otras ha empezado recientemente, por lo que el valor inmovilizado no amortizado es muy importante.

En cuanto a los costes de fabricación de los produc-

tos de Repsol-Química hay que indicar que son fabricados tanto en Tarragona como en Puertollano 1, siendo dichos costes menores en Tarragona entre un 5 y un 10%.

En relación a la gestión de personal hay que señalar que el Grupo Repsol realiza una política general de movilidad entre empresas que se basa en el criterio de que cualquier puesto vacante en una de las empresas, que no vaya a ser ocupado por personal de la propia empresa, será prioritariamente ocupado por trabajadores de otras empresas del Grupo, especialmente de aquellas que tienen excedentes de plantilla.

Por otra parte, Repsol-Química emplea para decidir su política de inversiones criterios puramente empresariales.

En este sentido Repsol prevé una mayor intensidad inversora en Tarragona de cara a la integración con las instalaciones de refino de petróleo, dado que se considera estratégicamente fundamental aproximar el actual grado de integración de Tarragona (53%) al óptimo que ya se ha alcanzado en Puertollano (100%).

De otra parte, por lo que se refiere a la Planta de Olefinas de Repsol-Petróleo en Puertollano, hay que señalar que no está previsto ampliar su capacidad. La planta se mantiene en un nivel tecnológico avanzado, habiéndose invertido durante los años 1990 y 1991 más de 1.000 millones de pesetas en dicha planta para sustituir la instrumentación de control por un Sistema de Control Avanzado por ordenador con la tecnología más actualizada.

La actividad petroquímica de Repsol-Petróleo y Repsol-Química en Puertollano está estrechamente integrada. La capacidad de la Planta de Olefinas está por tanto ligada a la de las plantas de Repsol-Química. Un exceso de etileno sobre las necesidades de Repsol-Química sería de difícil venta dada la situación geográfica de la planta. Por otra parte, las capacidades de producción de etileno existentes, tanto a nivel europeo, nacional y del grupo Repsol son en este momento suficientes (ligeramente excedentarias) para cubrir la demanda de este producto.

Finalmente, en relación al oleoducto de crudo Cartagena-Puetollano —actualmente en su etapa de ingeniería previa a la construcción—, con una capacidad de 7,5 millones de toneladas de crudo al año, permitirá operar en su caso a la refinería de Puertollano a su máxima capacidad.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014253.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Autorización de una línea regular mixta de pasaje y carga entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería.

«Cenargo España, S. L., para su principal Cenargo International LTD. de Londres, comunicó a la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que habiendo conseguido la autorización de la Administración marítima marroquí para el establecimiento de la línea marítima Nador-Almería, y tras los oportunos estudios técnicos y económicos, había decidido comenzar en el presente año de 1993 el servicio y, más concretamente, preveía realizar el viaje inaugural entre los citados puertos en el próximo mes de abril, habiendo constituido a tal fin la Sociedad Ferrimaroc LTD.

La respuesta a tal comunicación por parte de la Dirección General de la Marina Mercante fue que, entendiendo que ante las circunstancias expuestas por Cenargo España, la normativa a aplicar es la determinada en el Convenio de 29 de diciembre de 1979 relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos y, en concreto, lo dispuesto en su artículo 5.1, en cuanto a modalidad acordada por los armadores de ambos países y sometimiento previo de tal acuerdo a las autoridades marítimas para su aprobación y no habiéndose acreditado su cumplimiento, procedía no autorizar la pretendida línea marítima regular entre Nador y Almería.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014259.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plan definitivo, coordinado, de lucha contra la marea negra originada por el embarrancamiento del «Aegean Sea», en La Coruña.

«1. En las rías afectadas por el derrame de crudo procedente del buque "Aegean Sea" se han colocado 5 barreras oceánicas con un total de 2.600 metros.

2. En un principio fue prioritaria la protección de las siete zonas sensibles que podían verse afectadas en un primer momento: Valdoviño, As Pías, Pontedeume, Miño, El Pedrido, El Burgo y Baldaio.

En lo que se refiere al plan coordinado de lucha contra la marea negra, se creó en el Gobierno Civil de La Coruña una Comisión Técnica de Seguimiento en la que se integraron técnicos de diversas Administraciones e Instituciones, así como de Empresas Públicas, con objeto de hacer una revisión puntual y diaria de la evolución y alcance de la marea negra y planificar las actuaciones para el día siguiente.

Para llevar a cabo dicho seguimiento se han utilizado unidades aéreas y embarcaciones.

3. Se han concentrado, por iniciativa de la Marina Mercante, un total de 19 remolcadores distribuidos de la siguiente forma:

Ría de Ferrol

— "Punta Salinas".
— "Ría de Vigo".
— "Punta Segaño".
— "Faneca".

Ría del Ferrol

— "Picacho".
— "Erandio".
— "Moncete".
— "Arenal".
— "Ibaizabal-1".
— "RP-4".

Ría de Ares

— "Alonso de Chaves".
— "Golfo de Vizcaya".
— "R-80".
— "Valdivia".

Ría de La Coruña

— "Sertosa 11".
— "Sertosa 20".
— "Sertosa 22".
— "Sertosa 25".

En la zona del siniestro actuó el «Mahón».

4. Durante los primeros días del siniestro fueron necesarios todos, tanto para el tendido y mantenimiento de las barreras como para el manejo de skimmers (recogedores mecánicos) y labores de dispersión de irisaciones en la superficie del agua.

En consecuencia, inicialmente fueron utilizados todos y a medida que la Comisión Técnica de Seguimiento lo fue considerando oportuno se fueron retirando escalonadamente dichos medios.

5.

"Punta Salinas"

Días 3 y 4 de diciembre, en la zona del siniestro.

Del 5 al 29 de diciembre, tendiendo cerco a la entrada de la Ría de Ferrol y trabajando con skimmers.

"Ría de Vigo"

Del 3 al 13 de diciembre, tendiendo cerco y trabajando con skimmers en Ferrol.

"Punta Segaño"

Del día 4 al 23 de diciembre, manteniendo cerco entrada en la Ría de Ferrol. Relevó al "Ría de Vigo".

"Faneca"

Del día 4 al 13 de diciembre, manteniendo cerco entrada en la Ría de Ferrol. Relevó al "Punta Salinas".

"Picacho"

Día 5 de diciembre, tendiendo cercos dentro de la Ría de Ferrol.

"Erandio"

Días 4 y 5 de diciembre, tendiendo cercos en la Ensenada del Baño, Ría de Ferrol.

Día 23 de diciembre, retirando cercos.

"Moncete"

Día 5 de diciembre, tendiendo cercos en la Ensenada del Baño, Ría de Ferrol.

Día 23 de diciembre, retirando cercos.

"Arenal"

Día 5 de diciembre, manteniendo abierto cerco para permitir la entrada del mercante "Aditya Gavrav" en la Ría de Ferrol.

"Ibaizabal-1"

Del día 5 al día 13 de diciembre, manteniendo y teniendo barreras en la Ría de Ferrol.

"RP-4"

Del día 4 al día 12 de diciembre, relevando al "Alonso de Chaves" en el cerco de Lorbé.

Del día 12 al 17 de diciembre, manteniendo barrera en el dique de abrigo de La Coruña.

"Alonso de Chaves"

Del día 3 al 5 de diciembre, participando en labores de salvamento y tendiendo barreras en Lorbé.

Del día 5 de diciembre al 5 de enero, tendiendo cerco en la entrada de la Ría de Ferrol y trabajando con skimmers.

Los días 13 y 14 de enero, recuperando cercos hundidos.

"Golfo de Vizcaya"

Del 4 al 17 de diciembre, tendiendo cerco en Lorbé. Labores de dispersión mecánica de las irisaciones en las zonas de Coruña y Ría de Ares.

"R-80"

Del 4 al 12 relevando al "Alonso de Chaves" en el cerco de Lorbé, del 12 al 17 de diciembre manteniendo barrera en el dique de abrigo de La Coruña.

"Valdivia"

Del día 6 al día 9 de diciembre, colaborando en la Ría de Ares en tareas de dispersión mecánica de las irisaciones.

"Sertosa 11"

Del día 3 al 17 de diciembre, tendiendo y manteniendo cercos en la Ría del Burgo y La Coruña.

"Sertosa 20"

Del día 3 al 21 de diciembre, tendiendo y manteniendo cercos en la Ría del Burgo y La Coruña.

"Sertosa 22"

Del día 3 al 13 de diciembre, tendiendo y manteniendo cercos en la Ría del Burgo y La Coruña.

"Sertosa 25"

Del día 3 al 13 de diciembre, tendiendo y manteniendo cercos en la Ría del Burgo y La Coruña.

Del día 17 al 20 de diciembre, tendiendo y manteniendo cercos en el dique de abrigo de La Coruña.

"Mahón"

Días 3 y 4 de diciembre, en la zona del siniestro.

Del día 5 al 15 de diciembre, patrullando zonas de contaminación.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014623.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Valoración de los daños ocasionados por los derrames de crudo producido por el embarrancamiento del buque "Aegean Sea", así como forma en que se piensa abordar la limpieza de la masa rocosa de la costa, desde La Coruña hasta el Ferrol.

«1. El vertido de hidrocarburos, producido por una carga de 79.096 toneladas de petróleo crudo, una parte de las cuales ardió en posterior incendio, ha afectado a una superficie aproximada de 100 millas cuadradas, comprendida entre la línea que une la Torre de Hércules con Cabo Prior y la línea de costa de Ferrol, Ares y Betanzos, con algunos focos menores en zonas situadas más al Oeste de La Coruña, hasta Baldaio y hacia el Norte desde Cabo Prior hasta Cedeira.

Debido a la situación del lugar del accidente y a causa de las corrientes y los vientos existentes en el momento del suceso y horas posteriores, el petróleo crudo vertido fue arrastrado hacia las rías de Ferrol, Ares, Betanzos y La Coruña, siendo la más afectada la de Ferrol.

La Ría de Ferrol recibió la mayor cantidad del petróleo derramado por el buque «Aegean Sea» afectando a casi su totalidad, si bien las mayores concentraciones tuvieron lugar en las zonas de Mugardos, Ensenada del Baño, Dársena de las Couruxeiras, Dársena del Arsenal, Astilleros de Astano y zona de Barallobre. El interior de la ría fue protegido mediante barreras colocadas en las zonas del puente de Las Pías que lograron atenuar la entrada masiva de petróleo aunque no se pudo evitar que llegara crudo a algunas zonas de marismas donde en el momento actual todavía se están realizando operaciones de limpieza. En la Ría de Ferrol se desarrolló la máxima actividad de recogida de petróleo para lo que se destinaron la mayor parte de los medios disponibles. La recogida del petróleo en superficie se realizó con rapidez en poco más de una semana, continuando posteriormente con la recogida de residuos sólidos flotantes impregnados, de petróleo y procediendo a continuación a la limpieza de marismas, rocas y muelles que debido a la gran extensión de la Ría resulta una operación larga y laboriosa, que continúa en estos momentos. Es de destacar la gran cooperación tanto de autoridades como de cofradías de pescadores y otras instituciones y particulares.

La Ría de Ares resultó afectada en sus zonas de rocas y en menor importancia en las playas de Ares y Se-

selle y se consiguió proteger la zona de Pontedeume impidiendo la entrada masiva de crudo hacia el fondo de la ría. La zona de mejilloneras del Lorbé fue protegida con barreras aunque las condiciones de viento y corrientes hicieron que el petróleo llegara a afectar a las mejilloneras en forma de irisaciones y regueros no compactos.

La Ría de Betanzos resultó bastante afectada por el petróleo crudo sobre todo en las playas de Perbes, Miño y Gandarío, si bien se consiguió proteger adecuadamente la zona más interna de la ría mediante el uso de barreras.

Finalmente la playa de La Coruña fue la menos afectada debido a su situación al sur del lugar del accidente, ya que los vientos del Oeste derivaban el petróleo a las otras Rías. Solamente pequeñas manchas de petróleo entraron en esta ría si bien también se tomaron las correspondientes medidas de protección para evitar que la contaminación entrara en las partes más interiores de la Ría. No obstante, la playa de Mera resultó muy afectada por la mancha de petróleo y en esta zona se trabajó intensamente en su recogida.

En resumen la zona más afectada fue la Ría de Ferrol por cuyo motivo en el momento actual todavía continúan las labores de limpieza de zonas de marismas, rocas de la Ría y muelles.

Toda la zona afectada se encuentra ocupada por numerosas cetáreas, que se han visto afectadas por la contaminación del agua, lo que obligó a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia prohibiera la actividad pesquera, el marisqueo y la comercialización del producto de las granjas marinas por un período de 15 días inicialmente.

De otra parte, dado que en el momento de producirse el vertido, las condiciones de las aguas eran las propias del invierno, el impacto sobre las comunidades de plancton marino deben estimarse como escasas, lo que dará lugar a una disminución de especies para el ecosistema muchísimo más reducida que la que hubiese producido en otras condiciones.

En cuanto a las especies pelágicas como el jurel se verá poco afectado dada la profundidad de 100 a 200 metros de su área de distribución, en tanto que la sardina pudiera haber resultado más afectada, aunque los rastreos acústicos permiten situar las mayores concentraciones en torno al Cabo Ortegal, lejos de la influencia de la marea negra.

Aunque el bentos a medio y largo plazo se verá moderadamente afectado por la sedimentación del crudo, de otra parte, ya se han detectado daños en colonias de aves, para cuya atención se ha constituido un centro especializado de acogida y tratamiento, la confluencia del incendio y de las condiciones meteorológicas junto con la rápida y efectiva respuesta proporcionada para la retirada mecánica de las más de 16.000 toneladas de producto que se han recogido del mar, buque y playas ha logrado disminuir las consecuencias del accidente.

Incluso con relación a la treintena de playas afectadas, la trascendencia elevada en función de la importancia turística para la región, la puesta en práctica del plan de limpieza de playa formulado por la Comisión Técnica de Seguimiento de Lucha contra la Contaminación, ha permitido reducir el volumen de contaminación, de forma que, tal y como reconoce la propia Comunidad Autónoma, la impronta de la contaminación sobre la oferta turística resultará muchísimo menor de la inicialmente prevista. En este sentido, cabe señalar que dos semanas después del accidente, las Rías afectadas sólo exhibían irisaciones aisladas (capas de espesor inferiores a 1 micra).

En cuanto a las medidas previstas para paliar los daños causados, en primer lugar cabe destacar que la Administración Central se encuentra en estos momentos evaluando los daños ocasionados, a fin de coordinar la presentación de las oportunas reclamaciones al Club de Protección e Indemnización del buque y al Fondo Internacional de Indemnizados de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC). Asimismo, mediante el Real Decreto-Ley 2/1993, de 15 de enero, por el que se adoptan medidas para paliar determinadas consecuencias adversas del accidente del buque "Aegean Sea", se establecen bonificaciones en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y la apertura de una línea de crédito de mil millones (1.000.000.000) de pesetas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Por su parte, la Xunta de Galicia habilitó créditos especiales para el abono de unas primeras indemnizaciones por los días de paro forzoso a que ha estado sometido el sector pesquero y marisqueo en las zonas afectadas.

Asimismo, la Comunidad Europea también ha habilitado fondos de ayudas sociales que ascienden a unos noventa millones (90.000.000) de pesetas con los que se ha abonado una primera indemnización a los mariscadores afectados y, actualmente, se ha concedido otra ayuda adicional para proyectos de evaluaciones medioambientales por importe de unos cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Finalmente, significar que el pasado día 29 de enero se firmó en el Gobierno Civil de La Coruña, un Acuerdo que tiene por objeto facilitar la tramitación de reclamaciones que sean consecuencia del siniestro del buque "Aegean Sean".

Las partes signatarias del Acuerdo han sido: la Administración Central del Estado, la Xunta de Galicia, los propietarios del buque, el Club de Protección e Indemnización y el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC).

2. De acuerdo con los criterios de la Comisión Técnica de Seguimiento de la contaminación en el Gobierno Civil de La Coruña, sólo se limpiarán las rocas en las proximidades de las playas y zonas de rocas y muelles en la Ría de Ferrol. Fundamentalmente, aquellas que no son recuperables por la acción directa del mar, con el fin de no perjudicar la fauna y flora adheridas y así no deteriorar las poblaciones de crustáceos.

3. Actualmente, se encuentran en esas condiciones

veintisiete kilómetros en la Ría de Ferrol y seis en el resto de la costa.

4. La altura estimada, es variable, pero la carrera de marea máxima es de cinco metros.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014264.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Medios utilizados y puestos a disposición de las autoridades gallegas para paliar los efectos de la marea negra producida por el «Aegean Sea».

«Administración Central:

— Seis buques remolque de salvamento y lucha contra la contaminación.
— Cinco embarcaciones menores de la Armada.
— Cuatro embarcaciones menores de salvamento.
— Tres helicópteros de rescate.
— Un avión SAR.

Administración Autonómica:

— Una embarcación de limpieza.
— Un remolcador de altura.
— Cuatro embarcaciones menores.
— Dos helicópteros de rescate.

Empresas privadas:

— Doce remolcadores de altura.
— Dos embracaciones menores.
— Tres embarcaciones tipo "Pelícano".
— Dos gabarras.
— Quince camiones de succión.
— Un helicóptero de servicios.
— Dos aviones para el control de la contaminación enviados por el Gobierno Italiano.

En primer lugar, hay que señalar que el Gobierno dispone, actualmente, de once unidades de estas características, de las cuales cuatro fueron utilizadas para hacer frente a esta emergencia.

Los equipos de los buques de salvamento que intervinieron en la lucha contra la contaminación producida por el "Aegean Sea" se detallan a continuación:

"Alonso de Chaves"

— Barrera Oceánica: 800 m.
— Barrera de Puerto: 400 m.
— Espumógeno: 7.956 l.
— Un skimmer: 15 t.
— Un skimmer: 50 t.

"Ría de Vigo"

— Barrera Oceánica: 500 m.
— Espumógeno: 4.500 l.
— Un skimmer: 50 t.

"Punta Salinas"

— Barrera Oceánica: 800 m.
— Espumógeno: 1.680 l.
— Un skimmer: 15 t.
— Un skimmer: 50 t.

"Golfo de Vizcaya"

— Barrera Oceánica: 700 m.
— Espumógeno: 450 l.
— Un skimmer: 12 t.

Los remolcadores acudieron a las zonas asignadas por el CECOP.

En la refinería de Repsol-Coruña había un stock de dispersantes marinos de veinte mil litros, en el momento del siniestro. El día 4 de diciembre llegaron a La Coruña veintiséis mil litros. No se utilizó, en absoluto, ninguna cantidad de dispersantes ni de la Comandancia de Marina ni de ninguna otra procedencia.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014270.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones emprendidas por la Demarcación de Costas de Cádiz por la construcción de un paseo marítimo en Getares.

«La Demarcación de Costas de Cádiz no ha realizado ninguna actividad ya que de acuerdo con el artículo 4.11 de la Ley de Costas todo lo referido a espacios que

formen parte de las zonas porturarias se regulará por la normativa específica en materia de puertos, no siéndoles de aplicación la normativa contenida en la Ley de Costas.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014295.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora del servicio de Correos en Elche (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El personal de la demarcación rural de la Administración de Correos y Telégrafos de Elche ha sido incrementado, desde el 1 de diciembre de 1992, de 9 a 13 Enlaces rurales tipo A, con lo que se estima que la mencionada demarcación está adecuadamente atendida.

En cuanto al edificio de la Avenida de la Libertad, se está redactando el proyecto de obras de adecuación que concluirá próximamente. El plazo de ejecución de las obras se prevé de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014296.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Contratación de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se señala que al amparo del artículo 38 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, se han formalizado, durante el año 1992, 493 contratos motivados por las obras/servicios que se especifican:

a) Para la revisión del censo electoral a 1 de enero de 1992, 202 contratos por un importe de 113.689.847 pesetas.

b) Para la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, 40 contratos por un importe de 31.801.046 pesetas.

c) Para la encuesta de establecimientos hoteleros, 122 contratos por un importe de 53.455.403 pesetas.

d) En las elecciones catalanas, 129 contratos por un importe de 35.379.554 pesetas.

El importe de los créditos de inversiones destinados a estas contrataciones de personal de carácter temporal, ha sido de 234.325.850 pesetas.

De las contrataciones de carácter temporal realizadas en 1992, siete continúan en el presente ejercicio presupuestario.

Ningún otro Centro directivo del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo Autónomo dependiente del mismo han formalizado, durante 1992, contrataciones del personal temporal para la realización de obras o servicios con cargo a los respectivos créditos de inversiones.

Por parte de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y para las Administraciones Públicas, así como de los Organismos y Entidades dependientes de los mismos, no se ha llevado a cabo ninguna contratación de personal de carácter temporal, con crago al crédito de inversiones.

En relación al resto de los Departamentos, se enviará la información solicitada a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014310.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Cierre del taller de coches de Málaga en los Padros de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1 y 2. No existe ninguna previsión de cierre del taller de material viajeros de Málaga.

3. No existe previsión de que el trabajo del taller de Málaga sea realizado por Empresas Particulares ni por ninguna otra dependencia de RENFE.

4. Está prevista una disminución de carga de trabajo, cifrada provisionalmente en 150 personas de mano de obra directa.

5. La evolución de la carga de trabajo estará condicionada a la evolución de la actividad de RENFE y la utilización del material de coches de viajeros, que marca el programa anual de reparaciones.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014315.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Aprobación del Proyecto de Ley relativo a las explotaciones agrarias.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha remitido a las Comunidades Autónomas la documentación relativa al contenido de la futura Ley de Modernización de las Estructuras Agrarias.

Una vez cerrado el período de consulta con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentará el anteproyecto de Ley al Gobierno, para su tramitación en esta legislatura, tal como se establecen el punto 1 de la Moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 24 de noviembre de 1992.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014323.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Eliminación de las restricciones del agua en la ciudad de Sevilla.

«La competencia para imponer restricciones horarias en los abastecimientos de las ciudades es de los Ayuntamientos; la competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se reduce a estudiar y ejecutar obras con las que pueda mitigarse la sequía así como a suavizar o eliminar las causas de tales restricciones.

Las obras ahora iniciadas en Sevilla tienen un plazo de tres meses para su puesta en servicio. No obstante, una primera fase, que puede estar terminada en dos meses, permitiría incorporar los caudales del Canal del Viar. Por lo tanto, el programa de obras prevé que la puesta a disposición de neuvos recursos pueda hacerse en dos meses, con 2 m^3/s, y en tres meses con el caudal definitivo de 6 m^3/s.

Los recursos, dada la ubicación de las tomas en la presa de Alcalá, pueden ser todos los disponibles en el resto de embalses aguas arriba del punto de toma, es decir, la mayoría de los actualmente acumulados en la cuenca.

Las aguas, en la toma prevista, cumplen las características de prepotabilidad que recoge la Orden de 11 de mayo de 1988 sobre "Características básicas de calidad que deben ser mantenidas en las corrientes de agua superficiales cuando deban ser destinadas a la producción de agua potable", dictada para incorporar la Directriz de la Comunidad Europea 75/440/CEE.

La obra en construcción, Emergencia III, consiste en dos estaciones de bombeo, para una capacidad de 6 m^3/s, y unas conducciones impulsadas con origen en la presa de Alcalá e incorporación al sistema de abastecimiento general, en la conducción Gergal-Carambolo.

El presupuesto de la obra es de 3.225 millones de pesetas.

Se han tomado las medidas oportunas para que el posible desembalse de los recursos existentes en el Gudalquivir no sufra mermas por utilización inadecuada y fraudulenta de terceras personas.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014335.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC)

Asunto: Cantidad de dinero que han invertido las distintas Administraciones del Estado en subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico.

«La información interesada fue facilitada a su señoría en contestación a la pregunta número de expediente 184/13477, de fecha 18 de enero de 1993, idéntica a la actual.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014338.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones llevadas a cabo durante el año 1992 y que se realizarán durante el año 1993 en el puerto de Almería.

«INVERSIONES REALIZADAS EN 1992 EN EL PUERTO DE ALMERIA

	Mill/pts.
— Reconstrucción del Cobertizo n.º 4	15,9
— Muro de cierre del Espaldón el Dique Oeste y de contención de taludes bajo la CN. 340	22,1
— Acondicionamiento dependencias de oficinas y servicios	30,7
— Modificación viaria zona Almadrabillas	32,5
— Ampliación Almacenes Conservación ..	12,8
— Cerramiento lateral cobertizos	34,3
— Liquidación de obras (varias)	26,5
— Asistencias Técnicas, Suministros y pequeñas obras	80,4
— Mejora de Instalaciones Puerto Pesquero	39,1
— Acceso en Zona de Poniente	37,6
— Automatización de Servicios	41,6
Total Inversión 1992	373,5

INVERSIONES PREVISTAS PARA 1993 EN EL PUERTO DE ALMERIA

	Mill/pts.
— Terminación del Acceso Zona Pescadería	25,0
— Adaptación Lonja Pesquera a la normativa de la CEE	90,0
— Acondicionamiento Oficinas, 2.ª fase.	35,0
— Obras varias a definir (Liquidaciones y Señales Martítimas)	101,0
Total	251,0»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014350.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Reanudación de las obras de construcción de la llamada «autovía del Tuy» suspendidas en Mos.

«Tal como está planteada la pregunta, se supone que se trata de la Autovía Vigo-Tuy, en su tramo Vigo-Porriño. Se indica que dicha obra está terminada y en servicio, si bien todavía no está recibida, por lo que se ha estado y se está en contacto con el Ayuntamiento de Mos al objeto de atender alguna petición complementaria de dicho municipio, pero que en nada afecta al buen funcionamiento de la obra.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014351.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Medidas para señalizar debidamente y reparar las balizas en la entrada de la Ría de Vigo y de Bayona.

«La situación actual de las señales indicadas en la pregunta que formula su señoría es la siguiente:

La Boya Cardinal-Oeste (Luz número 05232) en los Bajos de las Serralleiras, se perdió con los primeros temporales del invierno actual. Fue recuperada en el pasado diciembre y se está montando todo el equipo nuevo, para intentar volver a posicionarla dentro del presente mes de marzo.

La Baliza de las Serralleiras (Luz número 05230) ha sido dañada por el oleaje, dada su ubicación y la dificultad de acceso motivado por las condiciones meteorológicas no ha sido posible su reparación. Una vez las condiciones mejoren será reparada inmediatamente.

La Boya Cardinal-Sur (Luz número 05234), en el Bajo de los Carallones, quedó repuesta y en funcionamiento el día 10 de febrero de 1993.

De todas las averías se da cuenta al Instituto Hidrográfico de la Marina para su publicación en Avisos a Navegantes.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014354.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Despido de 150 trabajadores de Iberia después de haber permanecido tres años en la citada empresa.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información facilitada por el Instituto Nacional de Industria, los trabajadores a que se hace referencia en la pregunta fueron contratados al amparo del RD 1989/84 de medidas de Fomento del Empleo. No se puede considerar que, al término del tiempo convenido de cada uno de los contratos se haya producido despido, sino finalización de la relación laboral de los interesados con la Empresa por expiración del período contractual.

Durante el año 1992 le fue autorizado a IBERIA un Expediente de Regulación de Empleo por la Dirección General de Trabajo, fundamentado en la causa económica que contempla el artículo 51 de la Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores, lo que obliga a que la contratación para 1993 haya de realizarse de forma más ajustada a las cargas de trabajo.

Por otra parte, si se tiene en cuenta lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente, el proceso de pase a fijos de actividad continuada debe ajustarse a los acuerdos suscritos, respetando el orden de prioridades.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014356.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Suspensión de jucios por el retraso de la llegada de los señalamientos a los interesados.

«1. En primer lugar conviene recordar que la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Capítulo VII del Título III (De las actuaciones judiciales) de su Libro III (Del régimen de los Juzgados y Tribunales), trata específicamente de las notificaciones.

Más concretamente en el artículo 271 dispone que "las notificaciones podrán practicarse por medio del correo, del teléfono o de cualquier medio técnico que permita la constancia de su práctica y de las circunstancias esenciales de las mismas según determinan las leyes procesales".

Asimismo en el artículo 272.1 se establece que "en las poblaciones en que existieren varios Juzgados y el conjunto de la actividad judicial lo justifique, podrá establecerse un servicio común dependiente del Decanato para la práctica de las notificaciones que deben hacerse por aquéllos".

2. En desarrollo de esta posibilidad legal se han constituido servicios comunes para esta actividad judicial en los siete Juzgados Decanos exentos de jurisdicción: Málaga, Sevilla, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Madrid y Bilbao. Asimismo se han constituido en otras capitales de provincia como por ejemplo: Cádiz, Córdoba, Granada, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santander, León, Zamora, Alicante y Murcia o en sedes de partidos judiciales atendiendo el volumen de Juzgados en funcionamiento como es el caso de Avilés, Gijón o Santiago de Compostela.

En algunos casos se ha extendido este servicio a órganos jurisdiccionales colegiados (Tribunal Superior de Justicia de Galicia o Audiencias Provinciales de Alme-

ría, Alava y Guipúzcoa) o se ha especializado según el orden jurisdiccional (lo Penal en Madrid y lo Social en Barcelona).

En la mayoría de los supuestos, el servicio común de notificaciones lleva aparejado la práctica de los embargos.

3. El Ministerio de Justicia ha dotado estos servicios comunes a través de las correspondientes plantillas orgánicas con 375 oficiales, 82 auxiliares y 413 agentes al servicio de la Administración de Justicia.

4. Asimismo, el Ministerio junto con la Inspección General para la Administración del Ministerio para las Administraciones Públicas está desarrollando un proyecto para la mejora de los servicios comunes del Decanato de Madrid, con posible extensión a los Decanatos de otras seis grandes ciudades.

Este proyecto se inscribe dentro de un más amplio Plan de Modernización de las oficinas judiciales, como conjunto de actuaciones a corto y medio plazo orientadas a racionalizar y dinamizar el funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

En el contenido del estudio, que se encuentra en fase de redacción del informe final, se aborda la cuestión relacionada con las notificaciones, citaciones, emplazamientos... analizando los factores negativos de la situación actual, proponiendo y recomendando posibles líneas de actuación para la mejora de este servicio.

5. Por último con relación a la cuestión del sistema de notificaciones practicadas por medio del correo, ésta depende de la organización concreta y específica del trabajo en los Juzgados y Tribunales.

El Ministerio de Justicia, en el ámbito de las tareas que le encomienda el artículo 37.1 ("proveer a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia") de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe limitarse a la provisión de los recursos personales, materiales, tecnológicos..., adecuados para la práctica de las actuaciones judiciales.

En este sentido, podrá recomendar o sugerir uno u otro sistema para la realización de una actuación concreta, como es la de las notificaciones, en función de su eficacia. Pero la última decisión —como hemos dicho—, depende de la organización interna del trabajo en los órganos jurisdiccionales.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014368.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Granada, en los años 1992 y 1993.

«La provincia de Granada va a recibir con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 1989-1993, una ayuda FEDER para la ejecución de proyectos individuales por un importe de 11.567,59 millones de pesetas.

Esta cantidad se irá recibiendo a lo largo de los años mencionados a medida que los proyectos se vayan ejecutando.

En Anexo I, adjunto se relacionan los proyectos que cuentan con financiación del FEDER, indicando aquellos que han finalizado y los que están en fase de ejecución.

Asimismo, se adjuntan en Anexo II, datos de los proyectos que han recibido subvenciones de los Fondos Estructurales durante el año 1992, correspondientes a la provincia de Granada. A éstos hay que añadir los 6 proyectos sobre industrialización y comercialización agraria, que han recibido una subvención de 144,1 millones de pesetas.

En cuanto a la previsión de las inversiones que durante el año 1993 serán objeto de cofinanciación por los Fondos Estructurales Comunitarios, hay que significar que el ICONA está efectuando el análisis de los proyectos elegibles con cargo a los programas comunitarios.

En cuanto a los programas de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, Indemnización Compensatoria y Mejora de las Estructuras de las Explotaciones Agrarias, por tratarse de regímenes de ayudas a los agricultores, que se conceden a solicitud de los mismos, se significa que el importe de las ayudas dependerá de tal circunstancia, con el límite impuesto por la cuantía de los créditos que aparecen en los Presupuestos para el año 1993.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014369.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Almería, en los años 1992 y 1993.

«La provincia de Almería va a recibir con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 1989-1993, una ayuda del FEDER para la ejecución de proyectos individuales por importe de 6.818,78 millones de pesetas.

De dicha ayuda, 4.744,80 millones de pesetas corresponden a proyectos que deberán ser ejecutados por la Administración Central y 2.073,98 millones de pesetas, a proyectos competencia de la Junta de Andalucía.

También, en el año 1989, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el Programa Operativo de Almería-Levante 1989-1992, con una ayuda del FEDER de 23.802,7 millones de pesetas.

En el listado que se adjunta en Anexo I se relacionan los citados proyectos individuales aprobados.

Además de proyectos individuales, la Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado diversos programas operativos para Andalucía, pero en los que la ayuda del FEDER no está provincializada.

Asimismo, se adjuntan en Anexo II, datos de los proyectos que han recibido subvenciones de los Fondos Estructurales durante el año 1992, correspondientes a la provincia de Almería. A éstos hay que añadir los 6 proyectos sobre industrialización y comercialización agraria, que han recibido una subvención de 257,9 millones de pesetas.

En cuanto a la previsión de las inversiones que durante el año 1993, serán objeto de cofinanciación por los Fondos Estructurales Comunitarios, hay que significar que el IRYDA ha previsto realizar, dentro del proyecto de tratamiento de aguas residuales del Bajo Andarax, inversiones por importe de 326,2 millones de pesetas, a los que corresponderá una cofinanciación comunitaria que se estima en 179 millones de pesetas.

En cuanto a los programas de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, Indemnización Compensatoria y Mejora de las Estructuras de las Explotaciones Agrarias, por tratarse de regímenes de ayudas a los agricultores que se conceden a solicitud de los mismos, se significa que el importe de las ayudas dependerá de tal circunstancia, con el límite impuesto por la cuantía de los créditos que aparecen en los Presupuestos para el año 1993.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014376.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier (G. P), y Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Casas y construcciones existentes en el Parque Nacional de Doñana.

«La posibilidad de adquirir nuevas fincas en el entorno del Parque, siempre que contribuyan a completar la titularidad estatal necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en su ley de reclasificación y en el Plan Rector de Uso y Gestión, está abierta a la oferta existente por parte de sus propietarios.

En el Anejo 4 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, aprobado por Real Decreto 1772/91, de 16 de diciembre, aparece una relación exhaustiva de todas las construcciones existentes en su interior.

De ellas, tres son viviendas abandonadas y en estado ruinoso, cuya sustitución por otras está en marcha o está previsto abordar en los cuatro años de vigencia del PRUG.

En los últimos cinco años se han rehabilitado cuatro y se están restaurando otras dos. Por tanto, es obvio que la opción elegida en materia de construcción es la rehabilitación de las viviendas existentes dotándolas de las condiciones y servicios para hacerlas habitables. Sólo en el caso de concurrir circunstancias excepcionales se procede a nueva construcción.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014379.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P), y Arenas Bocanegra, Javier (G. P).

Asunto: Actuaciones del Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana durante los días 2 y 3-1-93.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por tanto el Gobierno respalda la actuación del Director del Parque Nacional de Doñana durante los incidentes de los días 2 y 3 de enero de 1993.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014383.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P), y Arenas Bocanegra, Javier (G. P).

Asunto: Proyecto de ampliación o desdoblamiento de la carretera El Rocío-Matalascañas del Parque Nacional de Doñana.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene conocimiento oficial de la actuación referida en la pregunta.

Por tanto, en ausencia de proyecto concreto no cabe interpretación alguna sobre su eventual adecuación al dictamen de la Comisión de Expertos. En todo caso, no es competencia del Patronato dictaminar sobre el tema, salvo que exista una afectación a la calidad y cantidad de las aguas vertientes al Parque.

Unicamente la Junta de Andalucía, como Administración competente en la materia, puede informar sobre aspectos relacionados con estudios de impacto ambiental y sus conclusiones.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014384.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier (G. P), y Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Lugar en que se encontraban los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial cuando los ganaderos de Almonte entraron en el interior del Parque Nacional de Doñana los días 2 y 3-1-93.

«Es necesario informar a los señores Diputados, en primer lugar, que el Ministerio de Administración Territorial fue suprimido con el Real Decreto 1519/1986, de 20 de febrero, de reestructuración de Departamentos Ministeriales, y, consecuentemente no existe en la actualidad ningún Ministro de Administración Territorial.

Si con esa denominación los señores Diputados quieren referirse al Ministro para las Administraciones Públicas, éste no se encontraba, los días dos y tres de enero de 1993, en el Parque de Doñana, ni en sus cercanías, ni en la provincia de Huelva y ni siquiera en un espacio territorial de seiscientos kilómetros a la redonda.

No obstante lo anterior, conviene recordar que tanto la libertad de circulación por el territorio nacional, el derecho a abandonarlo y el derecho al descanso mediante la limitación de la jornada laboral, se atribuyen también a los Ministros aunque éstos los ejerciten sin menoscabo de sus responsabilidades públicas y esperando, paralelamente, ser correspondidos con el respeto parlamentario que merece su intimidad en los períodos de descanso.

En cuanto al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se encontraba en el entorno del Parque Nacional de Doñana los días 2 y 3 de enero de 1993 y estuvo permanentemente informado por la Dirección del Parque de la irrupción violenta de personas y ganados en el Parque, así como de la puesta en conocimiento de los hechos a la Autoridad Gubernativa, por afectar la acción al orden público.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014387.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos españoles.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. El vehículo autoextintor que presta su servicio en el aeropuerto de Málaga se trata de un vehículo es-

pecial, del que sólo se fabricaron veinticinco unidades en la serie de la que éste forma parte, cuya fabricación se realizó en la empresa especializada Industrias JLP de Huesca.

El vehículo sufrió un accidente por vuelco que originó la necesidad de su reparación. Se envió a Huesca porque se consideró que en el lugar de fabricación es donde mejor podían efectuar las reparaciones.

El traslado hasta Huesca se realizó en góndola especial debido al estado del vehículo y el precio estaba dentro de lo normal para este tipo de servicios.

2, 6, 7 y 8. Las cantidades realmente pagadas en la reparación fueron las siguientes:

Transporte y mano de obra: 4.132.242 ptas.
Materiales: 1.979.246 ptas.
Total (Iva excluido): 6.111.488 ptas.

La diferencia entre esta cantidad y la que se indica en la pregunta del Sr. Diputado quizás tenga su origen a que su señoría ha debido tener acceso a un presupuesto de reparación presentado por la empresa SERMA, S. A., y que precisamente fue rechazado.

En el citado presupuesto aparecía la cantidad de 162.000 pesetas de "pequeño material", a la que el Sr. Diputado alude, que fue uno de los motivos de su rechazo, junto con otros aspectos que a continuación se relacionan.

En el presupuesto de referencia, los valores de mano de obra son superiores a los que se estimaban correctos. Por ejemplo, la partida de reparación de ejes que, según el presupuesto y la pregunta del Sr. Diputado, tenía un coste de 119.571 pesetas, fue facturada finalmente por 66.964 pesetas.

Del mismo presupuesto rechazado parecen haberse extraído los datos sobre cambio de aceite que luego no fueron facturados, pagándose realmente por todos los aceites usados la cantidad de 48.125 pesetas. Tampoco hay facturación de prueba final.

Por otra parte conviene señalar que el criterio de reparación se basó en hacerla muy exhaustiva de forma que no hubiese duda sobre una reparación total de los daños visibles y ocultos. Consecuencia de ello, se realizaron labores sobre órganos no dañados aparentemente y que en la revisión se comprobó que estaban correctos. Es decir, se antepuso la seguridad que este tipo de revisión daba, a la incertidumbre de un presupuesto cerrado que diese lugar al olvido de algún fallo que posteriormente pudiera aparecer.

3. En el pliego para atender el mantenimiento de los autoextintores no se contempla ningún material sujeto a código. Existen partidas referidas a importes máximos de reparación que han servido de base para la valoración de aquellas partidas que caían dentro de ese listado.

Las otras partidas fueron discutidas en su momento y se llegó a los precios que en la factura aparecen. El listado pretende cubrir las averías más comunes, y como en este caso se trató de un accidente, parece razonable pensar que no se ajusten las partidas a los contenidos del listado.

4. Al tratarse de vehículos especiales, la sustitución de piezas es menos normalizada que en aquellos de grandes series y de ahí el porcentaje de reparto de los costes.

5. Teniendo en cuenta que se trata de un vehículo accidentado, que volcó y dio varias vueltas sobre sí mismo, no puede achacarse a defectos de conservación de los autoextintores los gastos en que se incurrió. Además, un coste de aproximadamente seis millones de pesetas para recuperar un vehículo que nuevo costaba diecinueve millones y la necesidad de disponer de él, justifica sobradamente los pasos seguidos para su reparación.

9. No se ha ordenado ninguna investigación dado que las informaciones que utiliza el Sr. Diputado no coinciden con los hechos y, por tanto, no existe el abuso al que se refiere.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014388.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Mantenimiento preventivo de los autoextintores del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

Se traslada a S. S la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. No existen prácticas anómalas en el mantenimiento de los vehículos autoextintores del servicio de salvamento y extinción de incendios de los aeropuertos españoles. Más bien existe el deseo de modificar determinados aspectos del mencionado servicio al objeto de alcanzar una mayor racionalización y un mejor uso de los recursos propios.

Así, el contrato de mantenimiento de los vehículos autoextintores, para el presente año, contiene algunos elementos que cambian respecto al realizado para el año anterior. Fundamentalmente se amplía el número de aeropuertos que se hacen ellos mismos los primeros escalones de mantenimiento, pasando de tres aeropuertos en el año 1992 a veinte en el presente año.

2. Es responsabilidad de los gestores del Ente Público AENA el buscar las mejores fórmulas para conseguir el fin que se persigue, que en el caso del SEI es garantizar la respuesta que ese servicio debe prestar de acuerdo a las normas y estándares marcados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

A tal fin se ha establecido una fórmula mixta en la cual algunas actividades se hacen en propio y otras se contratan al exterior, contemplando dicha fórmula las peculiaridades de cada aeropuerto en lo referente a medios humanos y materiales necesarios.

3. Se están llevando a cabo las acciones necesarias que permitan un riguroso control de las obligaciones derivadas del cumplimiento de los stándares, y en ese sentido se están potenciando los mecanismos para vigilar el adecuado desarrollo del servicio, tanto en las partes que son internas a AENA como en las que se contratan externamente.

4, 6. Una coyuntural falta de capacidad propia, coincidente con la necesidad de recepcionar seis autoextintores a plazo fijo, obligó a contactar con profesionales del sector que pudiesen apoyar a AENA en la realización de las pruebas de recepción fijadas en el correspondiente pliego. Después de los referidos contactos, el director responsable del servicio seleccionó a la empresa COLUMBUS MANAGEMENT, S. A. No se solicitaron más ofertas dada la gran urgencia en la reparación y que el importe de la asistencia técnica para la recepción suponía un pequeño porcentaje (0,19%) sobre el precio total de cada autoextintor. Conviene señalar a este respecto, que la normativa de contratación, aprobada por el Consejo de Administración de AENA, autoriza este tipo de contrataciones.

5. El coste total de los seis autoextintores fue de 393.721.800 pesetas, 65.620.300 pesetas/unidad.

En el ánimo de realizar todas las pruebas necesarias que garantizasen que los vehículos cumplían todas y cada una de las características del pliego y coincidiendo que los autoextintores eran adquiridos a una empresa con la que no se había trabajado anteriormente, se considera que no es desproporcionado el importe pagado por el conjunto de pruebas que se realizaron.

La duración de las pruebas significó el requerimiento de documentos complementarios, la modificación de algunos aspectos técnicos y la propuesta de algunas mejoras que para posteriores versiones han sido trasladadas a la empresa fabricante.

7. Las contestaciones a las cuestiones 2, 3 y 4 muestran suficientemente la preocupación de los responsables de AENA de prestar el adecuado servicio de mantenimiento a unos vehículos que requieren una especial atención y cuidado debido a sus especiales características técnicas y a su particular función dentro de la actividad de los aeropuertos.

8. No se estima que se estén produciendo irregularidades en el funcionamiento de los servicios del Ente Público AENA, como afirma el Sr. Diputado.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014396.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía.

«1 y 2. Instalaciones, Dependencias y Actividades

La Oficina de Asuntos Sociales, que asume la representación del Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está ubicada en los locales de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en la Plaza de España, Torre Norte, Sevilla.

El presupuesto para atender los gastos de funcionamiento y personal durante el ejercicio de 1993, asciende a 11.384.840 pesetas y la oficina cuenta con el siguiente personal:

— Una Directora de Oficina, nivel 29.
— Una Jefa de Servicio, nivel 26.

Sus funciones consisten en:

— Facilitar el desarrollo y seguimiento de los planes y programas del Ministerio.
— Coordinar las actividades de los distintos servicios dependientes del Departamento con los Organos correspondientes, por razón de materia, de las diferentes Administraciones Públicas que operan en dicho territorio.

La actuación de estas Oficinas, Organos periféricos del Departamento, está contribuyendo, de hecho, a través de su función coordinadora y de diálogo con otras Administraciones, a que se haya conseguido un mejor funcionamiento en la gestión de los servicios sociales, y en las actuaciones de los distintos servicios dependientes de este Ministerio.

Instituto de la Mujer

Centro de Información de los Derechos de la Mujer (CIDE), C/ Castelar número 111, Sevilla. Desde la crea-

ción del Instituto de la Mujer en 1984, éste corre con los gastos totales del CIDE y con el presupuesto proporcional del presupuesto anual del organismo.

Los servicios que presta el Centro de Información son: asesoramiento gratuito en temas jurídicos, orientación profesional, empleo, recursos sociales, etc. Además realiza actividades de divulgación sobre derechos de las mujeres, y canaliza las denuncias sobre cualquier discriminación por razón de sexo.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con personal funcionario (2 personas) y personal laboral (3 personas).

Durante 1992 se han atendido más de 4.360 consultas, de las cuales el 36% pertenecen al área jurídica, y en su mayoría versado sobre derecho de familia; otras consultas se producen en el área de empleo (24,7%) y recursos sociales (20,4%).

Otras actividades que realiza son la gestión y organización de los cursos de formación ocupacional dirigidos a mujeres solas con responsabilidades familiares.

El Instituto de la Mujer colabora con el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo responsable de las políticas de igualdad de la Comunidad Autónoma, a través de tres vías:

Convenio de colaboración suscrito el día 26 de diciembre de 1990 ("BOE", 25-4-91) entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Desde la firma del citado convenio se han suscrito las siguientes Addendas:

* Addenda firmada el 19 de abril de 1991 ("BOE", de 22 de julio), para llevar a cabo los siguientes programas:

— Curso de Técnicas Organizativas y de Gestión dirigido a mujeres.
— Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos a su cargo.
— Curso de Formación para las Fuerzas de Seguridad del Estado.
— Exposición Universal Sevilla 92.

* Addenda firmada el 10 de marzo de 1992 ("BOE", de 26 de junio de 1992) para llevar a cabo conjuntamente los siguientes programas:

— Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos a su cargo.
— Curso de Técnicas Organizativas y de Gestión.

Está previsto suscribir una nueva Addenda en 1993 para continuar con el desarrollo de programas.

Intercambio de información sistemática y permanente.

Asistencia y participación del Instituto Andaluz de la Mujer en las reuniones que convoca el Instituto de la Mujer, para debatir temas generales y monográficos, con el fin de coordinar las políticas y actividades de estos Organismos.

Instituto de la Juventud

Las oficinas TIVE encuadradas dentro del Instituto de la Juventud y dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales que están radicadas en Andalucía, son las siguientes:

Córdoba: Paseo de la Victoria, 37. Plantilla: 2 funcionarios y está prevista la contratación de dos oficiales administrativos de segunda, por 6 meses, a partir de abril.

Granada: C/ Martínez Campos, 21. Plantilla: 3 funcionarios y 1 laboral.

Málaga: Edificio Ochoa (C/ Huescar, 2 bajo). Plantilla: 1 funcionario y 2 laborales. Está prevista la contratación de un oficial administrativo, por 6 meses, a partir de abril.

Sevilla: Puesto que el local que ocupa actualmente la Oficina TIVE (sito en Avda. Reina Mercedes, 53 bajo) no reúne las condiciones adecuadas para prestar un buen servicio a los jóvenes, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INJUVE, ha alquilado un nuevo local sito en la C/ Jesús de Veracruz, 27, que será puesto en funcionamiento, después de las oportunas obras de reforma, en el mes de abril.

Plantilla: 2 funcionarios y 2 laborales.

Otra de las instalaciones del Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales) en Andalucía es el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) sito en la localidad de Mollina (Málaga).

Actualmente en el CEULAJ prestan sus servicios nueve personas.

El presupuesto del CEULAJ, al igual que las Oficinas TIVE, está globalizado en el presupuesto interno del INJUVE.

La finalidad de las Oficinas TIVE es prestar todo tipo de servicios turísticos a los jóvenes menores de 30 años, así como asesorar en todo lo relacionado con el turismo para jóvenes, a los Organismos Oficiales, Asociaciones Juveniles y Centros escolares que así lo requieran.

Se señala que el Centro Eurolatinoamericano de Juventud es un programa auspiciado en su día por la Conferencia Iberoamericana de Juventud (hoy Organización Iberoamericana de Juventud), para el acercamiento, el conocimiento y la cooperación entre jóvenes de América Latina y Europa. Entre sus objetivos se encuentran:

— Promover iniciativas destinadas a fortalecer el espíritu comunitario de la juventud europea y latinoamericana.
— Estimular la creación de cauces de participación en el desarrollo social, político y económico de los países miembros.
— Propiciar programas de cooperación internacional entre los Estados miembros y las Organizaciones de juventud de ambos continentes.

En lo que se refiere a los convenios o formas de colaboración establecidas en los Organos de la Administra-

ción Autónoma, el artículo 6 de los Estatutos del CEULAJ, sobre los Comités de Gestión, incluye como vocales con voz y voto a la representación de la institución pública de la localidad o región en que esté situada la sede, en este caso Andalucía.

Otra de las actuaciones que se realizan en coordinación con la Comunidad Autónoma, es la que corresponde al área 2 del Plan Integral de Juventud: Programa-Piloto de vivienda para estudiantes desplazados.

El Programa, puesto en marcha en 1990, suscribió los primeros Convenios con la Junta de Andalucía y con los Ayuntamientos de Granada y Málaga, en noviembre de 1990.

INSERSO

— Centro de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF).

Carret. Circunvalación, s/n. Pozoblanco. Córdoba.

Atiende a minusválidos físicos gravemente afectados, con una capacidad para 110 residentes en régimen de internado.

Su plantilla consta de 136 trabajadores: 126 laborales, 3 funcionarios y 7 eventuales.

El presupuesto inicial del Centro para 1993 es de 384.107.000 pesetas.

— Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

Barriada del Buen Pastor, s/n. San Fernando. Cádiz.

Capacidad: 110 plazas de internado y 17 media pensión.

Plantilla: 66 trabajadores.

Presupuesto inicial para 1993: 224.999.000 pesetas.

— Centro de Acogida a Refugiados (CAR).

Se está ultimando la construcción de un Centro de Acogida a Refugiados en la ciudad de Sevilla.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales tiene suscritos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, seis conciertos de plazas residenciales para la tercera edad, con una cobertura de 500 plaza (310 asistidas y 190 válidas), 2 de los conciertos con la Diputación Provincial de Granada y otros con distintas entidades.

El INSERSO mantiene 14 conciertos de reserva de plaza y ocupación, para minusválidos, con Entidades sin fin de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, con un total de 206 plazas concertadas: 155 en Centros de Atención a minusválidos psíquicos gravemente afectados (CAMP) y 51 en Centros Ocupacionales.

El INSERSO colabora con la CA de Andalucía, a través de los Centros Base de gestión transferida, en la tramitación de solicitudes para el ingreso, tanto en los centros concertados como en cualquiera de los centros del INSERSO.

3. Los resultados de las actividades desarrolladas por los centros dependientes de las Direcciones Generales u OO AA dependientes del Departamento de Asuntos Sociales, son muy satisfactorias, así como el grado de colaboración con la Administración de la Comuniad Autónoma de Andalucía.

En el área de la Mujer debe destacarse el hecho de que todos los programas llevados a cabo con el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de las Addendas al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1990, se han realizado según las estimaciones previstas.

En cuanto a las actividades desarrolladas por el INJUVE, se señala que el grado de colaboración con la Administración andaluza es muy bueno: ejemplo de ello fue la celebración de la II Conferencia Iberoamericana de Juventud en Sevilla, en septiembre de 1992, donde se contó con un gran apoyo y colaboración por parte de la Junta de Andalucía, tanto en el desarrollo de la actividad como en los trabajos preparatorios.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014399.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Elaboración del plan anual de distribución en España de productos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento CEE número 3149/92 de la Comisión, los Estados miembros que deseen aplicar el programa lo comunicarán anualmente a la Comisión a más tardar el 15 de febrero anterior al período de ejecución del mismo.

De acuerdo con este Reglamento, no compete a los Estados miembros sino a la Comisión de la CEE la elaboración del Plan anual.

España, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento 3149/92 ha comunicado ya a la Comisión su interés por participar en el Plan de 1993-94, y está preparando la información a remitir antes del 31 de mayo.

Dicho Plan se desarrolla en la actualidad, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Cruz Roja Española a tales fines y es donde se señala el perfil de los beneficiarios de la ayuda.

Se conceptúan como beneficiarios de la ayuda a todas aquellas personas o grupos familiares en tan precaria situación económica que les dificulte el acceso a los métodos básicos de supervivencia.

No siendo el factor económico suficiente en la delimitación de la situación de precariedad, quedará a criterio de la Comisión de Asignación de Alimentos la valoración de cualesquiera otros factores que concurran en la situación social de los peticionarios y que deben ser tomados en consideración.

No obstante, se dará prioridad a aquellos individuos o grupos familiares especialmente vulnerables por su dificultad para afrontar por sí mismos la situación de precariedad en que se encuentren.

El número de beneficiarios en Andalucía que en el año 1992 han recibido esta ayuda alimentaria es el siguiente:

Provincia	Número beneficiarios
Cádiz	19.864
Granada	25.742
Málaga	24.450
Almería	16.905
Córdoba	31.694
Jaén	19.420
Huelva	15.209
Sevilla	29.178
TOTAL	182.462

Respecto al mapa sobre las bolsas de pobreza no existe, como tal, un mapa de distribución de bolsas de pobreza en nuestro país pero está en preparación el "Mapa de la Pobreza y Exclusión Social", que abarca todo el territorio nacional, proyecto incluido en el Plan de Estudios del Ministerio de Asuntos Sociales del presente año.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014403.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Utilización de faros como residencia de descanso en diversas ocasiones por Altos Cargos de la Administración.

«Se señala a su señoría lo manifestado por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso el pasado 10 de marzo, en respuesta a preguntas orales de los Diputados señores Fernández de Mesa y Pillado Montero, sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014408.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Presupuesto total del complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Tenerife, para el año 1993.

«El presupuesto del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, de Tenerife, para el año 1993, asciende a 15.009.160.000 pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014429.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

ESTUDIOS DE OPINION, SONDEOS O ENCUESTAS ENCARGADAS A EMPRESAS PRIVADAS DURANTE 1992 POR EL M.A.P.A.

DENOMINACION	FORMA DE ADJUDICACION	EMPRESA EJECUTORA	CUANTIA DE LA ADJUDICACION (PTS.)
Estrategias competitivas en el sector agroalimentario español.	Concurso público	Ernest Young	28.250.000.-
Análisis estructural de la dieta alimentaria.	Concurso público	IOPE ETMAR	270.000.000.
Estudios sobre causas y motivaciones de los incendios forestales.	Contratación directa	FAB Consultores	9.750.000.-
Encuesta citricultores para conocer su actitud ante el seguro vigente y estimar la incidencia que tiene el riesgo de lluvia en las explotaciones de cítricos.	Contratación directa	Agropubli, S.L.	816.500.-

184/014439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014439.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Justicia en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia.

«El Ministerio de Justicia no ha realizado en 1992 encargos de estudios de opinión, sondeos o encuestas a empresas privadas.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014444

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014444.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con cada uno de los Ministerios, con la Seguridad Social, así como en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a 31-12-92.

«El Ente Público RTVE y sus Sociedades, Televisión Española, S. A., y Radio Nacional de España, se encontraban a 31 de diciembre de 1992 (cuotas correspondientes al mes de noviembre) al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, en los códigos de cuenta de cotización correspondientes a las diversas provincias.

En cuanto a las deudas por el concepto de IRPF devengadas y vencidas a 31-12-92 por el Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades, Televisión Española, S. A., y Radio Nacional de España, S. A., se encuentran ingresadas.

Las citadas empresas no mantienen, por tanto, ningún saldo a favor de la Hacienda Pública por este concepto.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014448 y 184/014607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014448 y 014607.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Autorización concedida por el Ministerio de Defensa para la construcción de un Centro Penitenciario en el término de Soto del Real (Madrid).

«La construcción de edificios cerca de instalaciones militares que puedan vulnerar servidumbres aeronáuticas requiere autorización de las autoridades militares.

La autorizacón fue solicitada en junio de 1992 por la Administración Penitenciaria, de conformidad con el proyecto que fue, en su momento, objeto de aprobación definitiva por el Consejo de Ministros.

La autorización por parte de la Dirección General de infraestructuras del Ministerio de Defensa fue concedida en septiembre de 1992, en virtud del artículo 52 y concordantes del Reglamento de "Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional", Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

Como ya se ha informado al Sr. Diputado con ocasión de la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/11637, del pasado 19 de octubre, el informe técnico elaborado para fundamentar las autorizaciones legales establece que no se vulneran las servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas de la Base "Coronel Maté".»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014464.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cumplimiento por Marruecos del período de paro biológico fijado en el Convenio suscrito entre el Gobierno del citado país y la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La Administración española, en lo referente al desarrollo y aplicación del Acuerdo Pesquero con Marruecos, debe actuar y así lo ha hecho, a través de la instancia gestora de dicho Acuerdo, es decir, la Comisión de las Comunidades Europeas.

En esta línea de acción, ha trasladado reiteradamente a la Comisión la preocupación del sector afectado por las paradas biológicas.

La Comisión haciéndose eco de la solicitud española convocó, para finales de enero, la reunión de la Comisión Mixta prevista en el artículo 13 del Acuerdo.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014472.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Solicitud de retirada de los expedientes de rescisión de contratos presentados por la dirección de FESA-ENFERSA, que afectan a casi dos mil empleados de la compañía.

«La Dirección de la empresa a que se refiere la pregunta de S. S., no ha planteado, hasta la fecha, ante la Autoridad Laboral competente, ningún expediente de Regulación de Empleo solicitando la extinción de contratos de trabajo del personal que presta sus servicios en la mencionada empresa.

FESA-ENFERSA, a tenor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, comunicó a la Autoridad Laboral competente, con fecha 8 de enero de 1993, la iniciación del período de consultas preceptivo, en la fase previa y necesaria para la tramitación, en su día, de un expediente de Regulación de Empleo, que contemplaría la extinción de los contratos de trabajo correspondientes a los centros de San Jerónimo (Sevilla) y El Hondón (Cartagena) de FESA, Escombreras (Cartagena) de ENFERSA, Valladolid de NICAS y Zaragoza de Industrias Químicas de Zaragoza (IQZ).

Por lo tanto no ha podido producirse ninguna solicitud de retirada de expediente de Regulación de Empleo que, como tales expedientes, nunca se han llegado a iniciar. Lo que sí tuvo lugar fue el desistimiento por parte de la empresa, comunicado en su momento a la Autoridad Laboral, de la continuación del período de consultas antes mencionado y la apertura de negociaciones entre empresa y sindicatos en busca de soluciones para la cuestión planteada.

Terminado sin acuerdo, el día 15 de febrero, el período de negociaciones entre empresa y sindicatos, que se habían planteado las partes, el día 16 del mismo mes se ha iniciado el nuevo período de consultas que se está desarrollando actualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Estatuto de los Trabajadores.»

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014473.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para paliar la situación que padecen los Juzgados de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

«Hasta el momento no se ha atendido la petición dado que el partido judicial no cumple los requisitos exigidos por el artículo 21 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

La elevación a categoría de magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Vilanova y la Geltrú no parece justificable ni por la población de derecho ni por la de hecho. Por lo que se refiere a las cargas de trabajo se detallan en Anexo que se adjunta.

Por otra parte, para evitar la movilidad de los titulares de los juzgados, tampoco es solución elevarlos a categoría de magistrado.

Por último, debe señalarse que a la luz de los datos, se deprende claramente que la situación no puede calificarse de grave.»

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARGAS DE TRABAJO : VALORES MEDIOS POR LOCALIDAD (DATOS ESTADISTICOS AÑO 1991)

LOCALIDAD	ASUNTOS INGRESADOS (Número y Relación con la Media Nacional en %)			ASUNTOS RESUELTOS TOTAL	DILIGENCIAS PREVIAS	SENTENCIAS CON OPOSICION	INDICE DE ASUNTOS
	CIVILES CONTENCIOSOS	PENALES	TOTAL	Número y Relación con la Media Nacional	Número y Relación con la Media Nacional	Número y Relación con la Media Nacional	RESUELTO SOBRE INGRESADO (EN %)
CERDANYOLA DEL VALLES	231,2 (72,5%)	1.723,6 (106,4%)	1.954,8 (100,7%)	1.643,2 (84,6%)	922,8 (76,7%)	20,4 (17,3%)	84,1
CORNELLA DE LLOBREGAT	145,8 (45,7%)	1.268,5 (78,3%)	1.414,3 (72,8%)	1.388,3 (71,5%)	774,0 (64,3%)	65,8 (55,8%)	98,2
EL PRAT DE LLOBREGAT	388,0 (121,7%)	3.926,5 (242,4%)	4.314,5 (222,2%)	4.143,5 (213,3%)	2.997,0 (249,0%)	102,5 (87,0%)	96,0
ESPLUGES DE LLOBREGAT	331,0 (103,8%)	2.217,0 (136,9%)	2.548,0 (131,2%)	2.616,5 (134,7%)	989,5 (82,2%)	153,0 (129,9%)	102,7
GAVA	267,0 (83,8%)	3.118,4 (192,5%)	3.385,4 (174,3%)	2.972,0 (153,0%)	1.337,0 (111,1%)	105,8 (89,8%)	87,8
GRANOLLERS	346,8 (108,8%)	2.411,7 (148,9%)	2.758,5 (142,1%)	2.673,5 (137,6%)	1.409,3 (117,1%)	139,8 (118,7%)	96,9
IGUALADA	337,7 (105,9%)	1.554,7 (96,0%)	1.892,3 (97,4%)	2.091,0 (107,7%)	1.310,3 (108,9%)	153,3 (130,1%)	110,5
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	237,3 (74,4%)	1.541,5 (95,2%)	1.778,8 (91,6%)	1.842,1 (94,8%)	1.201,1 (99,8%)	120,8 (102,5%)	103,6
MANRESA	403,6 (126,6%)	1.370,0 (84,6%)	1.773,6 (91,3%)	1.793,6 (92,3%)	936,0 (77,8%)	147,8 (125,4%)	101,1
MARTORELL	447,0 (140,2%)	2.485,0 (153,4%)	2.932,0 (151,0%)	1.236,0 (63,6%)	974,0 (80,9%)	59,0 (50,1%)	42,2
MATARO	412,0 (129,3%)	1.692,7 (104,5%)	2.104,7 (108,4%)	2.518,6 (129,7%)	1.309,6 (108,8%)	144,4 (122,6%)	119,7
MOLLET DEL VALLES	352,5 (110,6%)	3.230,5 (199,4%)	3.583,0 (184,5%)	3.303,5 (170,1%)	1.691,5 (140,5%)	101,5 (86,1%)	92,2
RUBI	284,5 (89,3%)	1.854,3 (114,5%)	2.138,8 (110,1%)	297,5 (15,3%)	1.403,8 (116,6%)	37,8 (32,0%)	13,9
SABADELL	477,8 (149,9%)	1.751,4 (108,1%)	2.229,1 (114,8%)	2.122,1 (109,3%)	1.268,6 (105,4%)	168,6 (143,1%)	95,2
SANT BOI DE LLOBREGAT	233,5 (73,3%)	1.956,0 (120,7%)	2.189,5 (112,8%)	3.883,5 (199,9%)	1.333,5 (110,8%)	154,0 (130,7%)	177,4
SANT FELIU DE LLOBREGAT	189,3 (59,4%)	1.429,3 (88,2%)	1.618,6 (83,4%)	1.726,4 (88,9%)	1.024,3 (85,1%)	136,0 (115,4%)	106,7
SANTA COLOMA DE GRAMENET	208,8 (65,5%)	1.640,2 (101,2%)	1.849,0 (95,2%)	1.904,5 (98,1%)	1.315,3 (109,3%)	88,3 (75,0%)	103,0
TERRASSA	339,8 (106,6%)	1.538,9 (95,0%)	1.878,6 (96,7%)	2.093,8 (107,8%)	981,9 (81,6%)	122,4 (103,9%)	111,5
VIC	340,3 (106,8%)	1.747,3 (107,9%)	2.087,7 (107,5%)	1.999,0 (102,9%)	1.155,3 (96,0%)	126,3 (107,2%)	95,8
VILAFRANCA DEL PENEDES	299,7 (94,0%)	1.189,7 (73,4%)	1.489,3 (76,7%)	3.630,0 (186,9%)	889,7 (73,9%)	149,3 (126,7%)	243,7
VILANOVA I LA GELTRU	245,6 (77,1%)	2.204,2 (136,1%)	2.449,8 (126,2%)	2.299,2 (118,4%)	1.308,2 (108,7%)	52,6 (44,6%)	93,9

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961